

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS
12ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 11 DE MARZO DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR WILSON SOTO PALACIOS

—A las 10:58 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy Buenos días, señores congresistas.

Iniciaremos la Décima Segunda Sesión de la Comisión.

Pido a la secretaría técnica que pase lista para verificar el *quorum*.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista.

Buenos días, señores y señoras congresistas.

Se pasa la asistencia.

Congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, presente.

Congresista Adriana Tudela Gutiérrez (); congresista Diana Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonzales Delgado, presente.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.

Congresista Auristela Obando Morgan (); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista José Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Buenos días.

Arriola, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, presente.

Congresista Lady Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano deja constancia de su asistencia a las 11 y 6.

Así también el congresista César Revilla Villanueva a las 11 y 6.

Congresista Susel Paredes Piqué (); congresista Sigrid Bazán.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, presente.

La congresista Sigrid Bazán Narro deja constancia de su asistencia a las 11...

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Narro, presente.

Congresista Paul Gutiérrez Ticona.

Deja constancia el congresista Gutiérrez Ticona de su asistencia a las 11 y 7.

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo deja constancia de su asistencia a las 11 y 7.

Congresista José Luna Gálvez ().

Se deja constancia de la solicitud de dispensa del congresista Cordero Jon Tay.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente. Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Señor Presidente, han contestado la asistencia 12 señores congresistas, con la congresista Obando Morgan, existe el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Siendo las...

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señor Presidente, congresista Paúl Gutiérrez, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Le consideramos su asistencia, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 11 horas con 8 minutos, del día lunes 11 de marzo del 2024, contando con el *quorum* de reglamento, se da inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Pasamos a Acta

Se remitió el Acta de fecha 4 de marzo del 2024, consultó si habría alguna observación a la misma. No habiendo ninguna observación, dejamos constancia de la aprobación del Acta por unanimidad.

Pasamos a la sección de despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, quiero señalar que ya se remitió a sus despachos el programa por el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que, como todos ustedes saben, se celebrará a nivel mundial cada 15 de marzo, llevaremos a cabo una feria en la Plaza Bolívar. Así que retiro la invitación a cada uno de ustedes.

Será una valiosa oportunidad para brindar orientación a los usuarios y consumidores sobre los derechos que les asisten. Será un momento ameno de más de 30 instituciones públicas y privadas, difundirán los derechos de los consumidores e información necesaria para tomar mejores decisiones de consumo. Los esperamos.

Pasamos a la sección de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún informe.

Si no hay informes, pasamos a la sección de pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún pedido.

Si no hay pedidos, pasamos a la sección...

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, estaba solicitando la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién? Nos dice su nombre, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quería hacer un pedido, en el marco del nivel de inseguridad que estamos viviendo y debido a que los préstamos gota a gota se siguen incrementando, yo quisiera solicitar, Presidente, por favor, que invitáramos a justamente la Superintendente de la SBS, para que ella pueda venir a informar sobre las acciones que se están realizando para la inclusión financiera de los peruanos en nuestro país y que, además, cómo es que están enfrentando esta situación desde el despacho de la SBS.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Barbarán.

Hemos tomado nota de su pedido, nosotros vamos a invitar al superintendente de la SBS, para que venga también a explicar a esta comisión de acuerdo a su pedido.

Si no hay más pedidos, pasamos a la sección del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer tema, predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6342/2023-CR, que propone mediante texto sustitutorio la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección de Defensa al Consumidor, a fin de simplificar el procedimiento para la solicitud de suspensión, cancelación o baja de servicios públicos.

Pasaré a sustentar el predictamen.

El predictamen del Proyecto de Ley 6342 fue presentado por la congresista Diana González Delgado, propone incorporar el número 66.9 en el Código del Consumidor, para que las empresas de telecomunicaciones, electricidad, agua potable, saneamiento y gas natural, proporcionen en todos sus canales de atención, presenciales, digitales y telefónicos, las opciones de solicitud de suspensión temporal y de solicitud de cancelación o baja del servicio. El trámite de suspensión temporal o cancelación, baja del servicio, debe ser célere y seguir el principio de simplicidad que rige los procedimientos.

Los sectores competentes emitieron su opinión técnica, estableciendo un criterio en común, que los organismos reguladores han sido creados con autonomía institucional técnica y económica, por lo tanto, **(2)** corresponde a estas instituciones, y no al Congreso, dictar normas de carácter reglamentario de cada servicio público. Sin embargo, el derecho de información sobre las características y procedimientos dirigidos a los usuarios de los servicios, y sobre aquellos que se encuentran establecidos en forma contractual, debería ser informado con un carácter de obligación en específica e incluso su propio procedimiento debe ser útil y amigable para todos sus usuarios.

El Indecopi opinó que, en algunos casos, la complejidad para acceder a la sección para dar de baja a los servicios puede ser tediosa o no encontrarse de manera directa. No obstante, el regulador ha implementado la normativa correspondiente, que se considera, se encuentra aún en proceso de implementación.

Se vienen efectuando acciones de supervisión y fiscalización con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido y se revisa constantemente el texto actual a fin de intervenir con mayores acciones, de ser pertinente.

Osiptel establece que la implementación de contar con página web y aplicativos para atender las solicitudes de los abonados ha sido un proceso secuencial que ha tomado en cuenta el período de uso y adopción de los canales digitales en un país con brechas importantes de conocimiento de derechos y de acceso a Internet,

estableciendo la importancia de atención de los pedidos de baja y suspensión de los servicios y su inmediatez en ejecutarlo, que aún mantiene deficiencias en su ejecución.

Osinerghmin propone incorporar dos párrafos que mejorarían la propuesta en análisis, las cuales esta comisión ha hecho suya y ha incorporado al nuevo texto sustitutorio presentado. Así la propuesta busca dictar las medidas relacionadas con la simplificación en el acceso a los procedimientos de suspensión temporal y cancelación o de baja de los servicios públicos, de telecomunicaciones, gas natural, electricidad, agua y saneamiento, a fin de proporcionar a los usuarios una atención de calidad y de respeto a sus derechos.

No obstante ello, para el caso de la prestación del servicio eléctrico, consideramos necesario que a fin de evitar afectaciones que podrían ser originadas por terceros, se debe precisar que la solicitud de suspensión temporal o cancelación o baja del servicio solo puede ser invocada por el propietario del inmueble en el caso de la prestación de servicio de gas natural.

Considerando la naturaleza jurídica del suministro, este tipo de solicitudes, de igual forma, debe presentarse por el propietario con su autorización.

Asimismo, con relación a las actividades que desarrollan las empresas de distribución eléctrica y de gas natural consideramos importante que estas deban sujetarse a los criterios técnicos de eficiencia y oportunidad del servicio. En ese sentido, además de considerar la información sobre las opciones de solicitud de suspensión temporal y de solicitud de cancelación o baja del servicio, se debe informar respecto del requerimiento del pago por dichas actividades.

Se han evaluado los costos y beneficios y debemos señalar que dado los aspectos cuantitativos esbozados en la propia propuesta, no genera ningún gasto adicional e incremento presupuestal a los sectores involucrados, más aún, que forma parte de sus competencias ya vigentes y de su propia autonomía.

El texto sustitutorio propone incorporar el párrafo 66.10 en el artículo 66 de la Ley 29571, del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

Los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, gas natural, saneamiento, agua potable y electricidad, pueden solicitar a las empresas proveedoras a través de todos sus canales de atención la suspensión temporal, la cancelación o la baja del servicio. Los organismos reguladores de dichos servicios públicos establecen las condiciones de dichas solicitudes.

En el caso de los servicios de electricidad, el gas natural, la solicitud de suspensión temporal, de cancelación o de baja del

servicio, solo puede ser invocado por el propietario del inmueble, el titular del suministro o el usuario del servicio instalado siempre que se acrediten dichas condiciones. Y en el caso del servicio eléctrico, siempre que el predio para el cual se presenta la solicitud no se encuentra habitado.

Asimismo, dichos usuarios pueden solicitar a los organismos reguladores de los servicios públicos la información correspondiente a la tarifa autorizada por cobrar según el tipo de corte, los conceptos por pagar para la reconexión del servicio según la normativa sectorial correspondiente, así como los plazos de atención en los casos en los que la suspensión temporal puede derivar en la cancelación o baja del servicio.

He culminado con la sustentación del predictamen y lo someto a debate.

Los congresistas que quieran intervenir, puedan solicitarlo.

Nos pide la palabra la congresista Diana Gonzales, autora del proyecto.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, un saludo a nuestros colegas congresistas y a su equipo técnico.

Presidente, en primer lugar, agradecer que se someta a debate el predictamen que recoge mi Proyecto de Ley 6342, Código de Protección y Defensa al Consumidor, a fin de simplificar el procedimiento para la solicitud de suspensión, cancelación o baja de servicios públicos.

Como usted ha mencionado, Presidente, muchas veces el proceso es muy tedioso y no se encuentra de manera directa, tenemos que pasar horas en llamadas telefónicas para poder acceder a una baja o suspensión del servicio y con este proyecto de ley lo que se busca, efectivamente, es poder hacerle la vida más fácil al ciudadano y simplificar el procedimiento que está expresamente en la norma. Además de atender los criterios de eficiencia y oportunidad, poder también hacer mucho más fácil el proceso en temas de virtualidad dirigido a adultos mayores, a personas con discapacidad, que no todos tienen la disponibilidad de ir a un centro físico para poder suspender o cancelar el servicio.

En ese sentido, Presidente, agradecería que se pueda considerar el siguiente texto, en el 66.10, que como bien usted ha señalado en el predictamen enviado por la comisión, se indica lo siguiente: "Los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, gas natural, saneamiento, agua potable y electricidad, pueden solicitar a las empresas proveedoras a través de todos sus canales de atención la suspensión temporal, la cancelación o la baja del servicio".

Aquí, con su venia, Presidente, creo que sería importante indicar expresamente en la norma lo siguiente: "Dichas solicitudes deberán encontrarse en el menú de inicio y ser de fácil acceso,

céleres y seguir el principio de simplicidad que rigen los procedimientos”.

Esto una vez más, señor Presidente, con la finalidad de que las empresas de servicios públicos puedan realmente ofrecer la solicitud de suspensión, cancelación o baja de servicio de manera amigable en el menú de inicio, que sea de manera célere, con fácil acceso y, sobre todo, que sea bajo el principio de simplicidad que rigen todos los procedimientos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista González.

Nos pide la palabra la congresista Susel.

Le damos la bienvenida y muchas gracias por acompañarnos presencialmente.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias a usted, Presidente, por conducir también esta comisión.

Sobre el proyecto de la colega Diana González, ya pensando como abogada mala digamos, qué pasa si yo quiero que mi inquilino se vaya y no paga o lo que sea, entonces yo pido que suspendan el servicio para hostilizar al inquilino que quiero que se vaya. Qué tipo de garantías tendríamos que poner para evitar que esta solución, que me parece muy favorable, porque, efectivamente, es una pesadilla darse de baja.

Pero qué pasa si tenemos gente mala, que hay, por supuesto, y que dice..., ya, voy a decir, como yo soy la propietaria voy a decir que no ha habido nadie en esa casa y entonces que le corten el agua y la luz, o el gas. Qué ha pensado respecto en el proyecto para evitar que siendo un proyecto con tan buenas intenciones pudiera ser mal usado ¿no? porque todas las herramientas pueden usarse para bien y para mal. Esa es la inquietud que me produce pensando en ese tema.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Como presidente de esta comisión le digo: los organismos reguladores van a desarrollar esta garantía o derecho, yo creo que confiamos en ellos también.

Creo que este proyecto que ha planteado la congresista González es importante y creo que también así podemos legislar en favor de los usuarios, de eso se trata.

Siempre creo, qué mejor también que nos ha acompañado presencialmente para que pueda sustentar o, en todo caso, seguramente, en unos minutos vamos a someter al debate o a votación este importante predictamen, que hemos sacado favorablemente aquí en nuestra comisión.

Algún otro parlamentario que desee intervenir.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, Presidente.

Saludar, primero, la iniciativa.

Congresista Barbarán.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, primero, saludar la iniciativa. Y sobre la última intervención, sí, o sea, quisiera tener claro cuál es la consulta, porque se supone que toda persona que alquila una vivienda lo hace a través de un contrato y el cumplimiento de todas las partes del contrato son para ambas partes. Es decir, si una persona o un inquilino no ha cumplido con el pago del contrato a la fecha, yo no entiendo por qué habríamos nosotros que garantizar cubrirle los servicios cuando esté recae, además perjudica al dueño de la vivienda, porque al no pagar los servicios, Presidente, ellos también recaen en observaciones.

Entonces, eso sí quisiera preguntar, Presidente, porque si la afectación a la que se referían era al propietario de la vivienda sí deberíamos hacer la corrección. Pero si afecta a la persona morosa, que no paga, estaría siendo una afectación del contrato privado que han hecho entre ambas partes. Y creo que eso también, Presidente, incentivaría a que todas las personas puedan hacer alquileres a través de contratos y esté debidamente registrado ¿no?

Y sería bueno también que utilicen este punto de lo que ha comentado nuestra colega, para que el tema de los servicios esté garantizado, evidentemente, siempre y cuando hay un cumplimiento del pago del mismo, que eso ya debería estar en el contrato entre las partes.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Barbarán, sobre el tema contractual, bueno, eso tendrán que ver las partes. Aquí nosotros, yo creo que su planteamiento del proyecto del predictamen de la congresista González es claro, creo que nos enfocamos en ese punto.

Y, bueno, si algún otro parlamentario que desea intervenir para pasar a la votación.

Nos pide la palabra la congresista González otra vez.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Sí. Presidente, finalmente resaltar que el objetivo de este proyecto de ley es precisamente proteger los derechos de miles de usuarios a nivel nacional, entre ellos adultos mayores, personas con movilidad restringida, trabajadores que no pueden acudir de manera presencial a solicitar la suspensión, cancelación o baja del servicio. Además, esta iniciativa está dedicada también a fomentar el libre mercado y la competencia sana entre los actores participantes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista González.

En consecuencia, vamos a sacar a votación el predictamen.

Con la inclusión señalada por la congresista Diana González y con cargo a redacción, proceda, secretaria técnica, a contar los votos.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor Presidente, se saca a votación el texto sustitutorio, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 6342.

El sentido de su voto, congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor. (3)

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan.

Se deja constancia que los congresistas Revilla Villanueva y Obando Morgan consignan sus votos a favor a las 11 y 29 en el chat de la sesión.

El sentido de su voto, congresista Américo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, a favor.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista José Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, a favor.

Congresista Lady Camones Soriano (); congresista Sigrid Bazán Narro (); congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor.

Congresista Paul Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Martínez de Aguayo.

Congresista Diana Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzáles Delgado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonzales Delgado, a favor.

Último llamado para las congresistas Lady Camones Soriano (); congresista Sigrid Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se deja constancia del voto a favor de la congresista Camones Soriano en el chat de la sesión a las 11 y 31.

Congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Secretaria, Bazán Narro, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, Bazán Narro, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 14 señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, muchas gracias.

En consecuencia, el predictamen recaído en el proyecto de ley 6342 ha sido aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, congresista Gonzales por su participación.

Vamos a pasar al siguiente punto de la agenda.

Tema: Problemática del servicio de hemodiálisis que brinda EsSalud a nivel nacional y del abastecimiento de medicamentos.

Estimados colegas, producto de las audiencias públicas que hemos realizado, hemos visto las carencias del servicio que brinda EsSalud a sus afiliados y son los usuarios del servicio de EsSalud a nivel nacional los más perjudicados.

Específicamente, en la audiencia realizada en Piura nos pidieron tratar el tema del servicio de hemodiálisis.

En la actualidad hay aproximadamente 450 pacientes que son atendidos en clínicas privadas ubicadas en Piura y Sullana, sin embargo, desde finales del 2023, estos centros privados han venido anunciando la paralización de sus servicios debido a que EsSalud mantiene deudas por los años 2022 y 2023 entre los que se encuentran la Clínica San Juan Bosco, ubicada en la provincia de Sullana y el Centro de Hemodiálisis del Norte, ubicado en la provincia de Piura.

Se conoció que esta deuda podría conllevar a que ambos establecimientos privados dejen de brindar el servicio de

hemodiálisis, no solo por incumplimiento de pago, sino, además, porque a la fecha no contarían con un convenio vigente para la continuación de la prestación de dicho tratamiento.

En ese contexto, en el caso de la Clínica Sullana la misma ha dejado de atender desde el 5 de febrero, por lo que los 108 pacientes que se atendían en ese centro han sido derivados a otros centros médicos de Sullana y Piura, incluso Talara, implicando que los pacientes tengan que desplazarse incluso fuera de la provincia.

El principal reclamo de los usuarios de hemodiálisis es que viven en permanente zozobra, por cuanto no saben en qué lugares ni qué días van a continuar con su atención, debido a que reciben una versión de las clínicas y otra de los funcionarios de EsSalud, sin tomar en cuenta el traslado o la distancia de los mismos, lo que dada su condición no solo los afecta física y emocionalmente si no que lleva aparejado un mayor gasto económico que ahonda aún más su ya delicada situación.

Así también tenemos problemas de abastecimiento de medicamentos, especialmente para pacientes oncológicos a nivel nacional, por ello, para tratar esta problemática hemos invitado a la presidenta ejecutiva de EsSalud, pero quiero expresar en este caso mi mayor preocupación, mi mayor extrañeza, yo con la presidenta ejecutiva de EsSalud he conversado telefónicamente, quien nos ha confirmado su asistencia para esta sesión ordinaria, siempre nosotros invitamos a nuestros invitados.

Preocupa mucho la inasistencia de la presidenta ejecutiva de EsSalud, pese, como reitero, hemos conversado telefónicamente porque aquí hay varias interrogantes, seguramente, varios parlamentarios que también van a intervenir, entonces, yo creo que es una falta de respeto, en principio, le digo así, ante la inasistencia de un funcionario cuando nosotros hemos invitado con mucha anticipación y eso, de ninguna manera, se puede permitir.

A lo menos yo, como presidente de esta comisión, yo no le voy a permitir a un invitado cuando nos confirma y nos manda funcionarios. Eso de ninguna manera, así, aquí está el testigo de la congresista Paredes.

Estoy seguro, todos los miembros de esta comisión y nosotros siempre haremos también nuestra fiscalización, vamos a hacer nuestro control político, así tiene que ser, porque entiendo la situación de EsSalud a nivel nacional es caótica.

Yo soy de Huancavelica, también en Huancavelica tenemos muchas cosas, por eso yo tenía que decir muchas cosas también a la presidenta ejecutiva de EsSalud, estoy segura algunos congresistas que están conectados van a tener la participación.

Entonces, seguramente..., ahí nos pide la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo saludo que desde la comisión se haya realizado la coordinación pertinente, primero de forma escrita y luego, como usted manifiesta, esta coordinación directa con la presidenta y el compromiso asumido por su parte para estar hoy presencialmente en la sesión de la presidencia que usted dirige.

Lamento mucho su inasistencia, entiendo que tendrá motivos de fuerza mayor que le hayan impedido después de haber dado su palabra, como usted ha manifestado, no estar presente el día de hoy.

En todo caso, con su venia, presidente, propondría una reprogramación con la presidenta ejecutiva.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Está bien, yo comparto su posición y creo que es importante, nosotros como hemos invitado a la presidenta ejecutiva, en todo caso, voy a, entiendo, que EsSalud también es parte, está adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en todo caso, también, vamos a extender la invitación al señor ministro de Trabajo, también, para que conjuntamente con la presidenta ejecutiva de EsSalud pueda concurrir a esta comisión.

Por eso, nosotros vamos a reprogramar en todo caso la presencia de la misma presidenta ejecutiva de EsSalud, pero sí preocupa bastante, yo lo digo aquí en esta transmisión, en los últimos años hemos tenido ocho presidentes ejecutivos de EsSalud. A ver, ¿qué tanto se ha hecho por los asegurados?

Realmente, hemos hecho nosotros diversas audiencias públicas en diversas regiones y los problemas son los mismos, o sea, hay una mala atención y, además, yo estuve en Arequipa, hemos hecho una visita inopinada, una persona que estaba mal del corazón le habían dado una cita después de casi tres meses.

Esa persona, prácticamente, va a morir y eso, de ninguna manera, por eso, era importante la presencia del presidente ejecutivo de EsSalud, no puede ser posible que podemos estar jugando con la salud de los asegurados y eso, de ninguna manera, se va a permitir en esta comisión.

Por eso, nosotros vamos a reprogramar su participación. En todo caso, vamos a extender la invitación también al ministro de Trabajo, porque EsSalud es parte, está adscrito este a este ministerio.

Algún otro parlamentario también que desea participar.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— ...dar la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Nos dice el nombre, por favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidente, muy buenos días, congresista Heidy Juárez.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Juárez, muy buenos días, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, me uno a su indignación, porque es lamentable, estoy en la región Piura en estos momentos y les puedo decir a todos los colegas congresistas que están en este momento de manera presencial y a los que están de manera virtual, extender mi saludo desde la región Piura y decirles que acá tenemos un problema desde el mes de enero, presidente, 480 ciudadanos que se dializan no encuentran un servicio de manera correcta y puedo decirle, presidente, a través de la vía virtual de que de este problema tiene conocimiento la presidenta perfectamente y usted, como presidente, y al cual agradezco, porque usted estuvo en mi región y se dio cuenta de este problema, es que tuvo a bien hacer esta reunión, citar a la presidenta de EsSalud a la comisión y es lamentable que no esté hoy presente.

Yo, desde la región Piura alzo mi voz de protesta y también alzo mi voz de reclamo con respecto al pésimo funcionamiento que están teniendo los pacientes de hemodiálisis y es indignante y preocupante a la vez porque estas personas merecen respeto, es un derecho constitucionalmente reconocido de que toda persona tiene que tener un trato digno en su atención de salud y no se está haciendo, presidente.

Por ello, yo considero que nuevamente se le cite y no solamente la presidenta, sino también al ministro de Trabajo, para que los dos rindan cuenta de lo que está pasando en las regiones.

En mi región Piura, puedo dar fe de que este problema se ha venido suscitando desde el año pasado, pero ya de manera impostergable y de manera de reclamo desde enero de este año.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Juárez.

Efectivamente, nosotros hemos estado en la audiencia pública en Piura y bueno pues, hay mucho malestar sobre la institución, en este caso de EsSalud, no hay una atención adecuada, los asegurados están totalmente mal y no hay pues, no hay confianza en esta institución.

Por ejemplo, yo quisiera aprovechar también este momento, yo como representante de Huancavelica, en Huancavelica somos ahí 97,700 asegurados, pero ni siquiera tenemos, el EsSalud es como un local de como puesto de salud, no hay, en Huancavelica no han a lo menos en las otras provincias, EsSalud, estimados colegas congresistas, EsSalud nunca invirtió, no hay infraestructura, por ejemplo, en la provincia de Acobamba el local es alquilado que no parece EsSalud, es como si fuera una tienda, botica, igual en Angaraes alquilado, en la provincia de Tayacaja alquilado, en la provincia de Castrovirreyna alquilado, en Huaytará funciona dentro de la Municipalidad Provincial EsSalud, en Churcampá

alquilado, así está en Huancavelica, pero hemos tenido en los últimos años ocho, como decía, ocho presidentes ejecutivos de EsSalud, pero no han hecho nada, pues, absolutamente nada.

Si nosotros de esta comisión de verdad, con respaldo de ustedes vamos a pedir la renuncia y lo vamos a hacer, porque aquí nosotros yo creo que tenemos que defender a los asegurados.

No puede ser posible de tantas municipalidades provinciales, distritales, los docentes pagan su aporte, pero no se sienten pues atendidos en EsSalud. Así están las cosas.

Entonces, yo creo que, reitero es una falta de respeto toda vez que yo ya había coordinado con la presidenta ejecutiva de EsSalud, ella quedó en venir aquí y hoy día no ha venido.

Por eso, **(4)** nosotros vamos a reprogramar su presencia, pero también vamos a invitar al señor ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, porque también EsSalud está adscrito a este sector.

Con eso, vamos a pasar al siguiente tema y pedimos a los funcionarios de EsSalud que lleven nuestra indignación a la presidenta de EsSalud que se re programe su presentación para la siguiente sesión.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Arriola, tiene la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Gracias, presidente, un saludo también tengan los colegas.

Bueno, EsSalud lo conozco algo porque he trabajado ahí casi 25 años y sé los problemas crónicos que se arrastran a través de los años y en este caso el tema de los pacientes renales.

Yo, más bien propongo tres cosas:

Primero, enviar un documento fuerte a la presidenta ejecutiva con copia al ministro de Trabajo, en el sentido de que esta comisión ha sido una instancia que el día de hoy no se le ha respetado, porque habíamos buscado un permiso de la presidenta ejecutiva para asistir. Eso no se puede permitir, no basta con que se le re programe.

En el documento que se le va a enviar, incluso podemos suscribir los congresistas, mostrar nuestro profundo malestar porque de acuerdo a la Constitución, todos los funcionarios del gobierno central tienen la obligación de asistir y dar informes a las comisiones, en este caso, del Congreso, en este caso a la Comisión de Defensa del Consumidor.

Dos, le sugiero también que pida los contratos que se tiene con las clínicas particulares para este servicio de hemodiálisis, habida cuenta que se supone que el costo debe ser un costo uniforme y no debe de haber diferencias o mayores diferencias porque eso ya se llama sobre costos y lógicamente se piensa mal y, asimismo, que nos hagan llegar una relación de todas las

deudas que tiene EsSalud a nivel macro más que nada, sobre todo aquellos que están como devengados que son deudas que vienen de ejercicios presupuestales anteriores y aparte de este año, porque EsSalud tiene un presupuesto de más de 16 mil millones de soles, tienen un directorio donde están los trabajadores, los empresarios, pero quien preside es aquel que pone el Estado y felizmente que ya el año pasado el Congreso aprobó una ley para que el Congreso fiscalice el presupuesto tanto de EsSalud, como también de Fonafe.

Entonces, ya tenemos que como se dice *pisar callos*, porque esta institución aparentemente sigue con la consigna de manejarse en forma independiente sin dar cuenta a nadie.

Lo que ha hecho el día de hoy la presidenta ejecutiva de EsSalud, eso no se puede permitir.

Nada más, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Arriola, efectivamente, usted también ha trabajado bastante tiempo en EsSalud, usted conoce bastante el sector, 25 años.

Muchas gracias, también por el respaldo y apoyo. Era importante la presencia, en este caso de la presidenta ejecutiva de EsSalud y como reitero, es una falta de respeto, creo que cuando nosotros invitamos a los funcionarios, que no vengan a esta comisión y que nos manden pues, personas que no deciden.

Entonces, por eso, seguramente, nosotros vamos a reprogramar y a ustedes los invito que participen aquí y las cosas que hay que decir, hay que decir las, porque nosotros para eso hemos sido elegidos para defender a los usuarios, a los consumidores, para los asegurados, entonces, yo creo que también hay que hacer nuestro control político y fiscalización.

Por eso, reitero, si tengo que pedir cabezas, yo lo voy a hacer. De ninguna manera aquí en el Congreso se puede permitir que funcionarios que invitamos y no vienen. Es más, lo mismo pasó igual con el señor ministro de Transportes y Comunicaciones, cuando lo invitamos no vino, ahora igual, por eso le hemos puesto también el tema de su interpelación, estoy seguro hoy día en la tarde se va a votar, porque a veces los funcionarios como somos congresistas, bueno pues, hemos sido elegidos por un voto popular, si tenemos que hacer control político, si tenemos que fiscalizar, lo tendremos que hacer, no es un tema del congresista Wilson Soto, aquí somos la Comisión de Defensa del Consumidor.

En ese sentido, con eso termino, vamos a pasar al siguiente punto, no sin antes saludar la presencia del congresista José Luna.

Siguiente punto de la agenda.

Alcances de la resolución 010102-2024-CEL-INDECOPI, recaída en el expediente 00778-2022-CEP, que autoriza a establecimientos

farmacéuticos a la venta de productos no farmacéuticos y a expedir recetas médicas.

En la sesión pasada y a pedido de los congresistas Susel Paredes, José Luna y Sigrid Bazán, hemos convocado a la señora Sonia Marisol Delgado Céspedes, decana nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y a la señora Paola Caicedo Safra, secretaria técnica de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, a fin que exponga los alcances de dicha controversial resolución, a quienes les damos la bienvenida y vamos a conceder la palabra, en este caso, por 10 minutos a cada una de nuestras invitadas.

Entonces, vamos a iniciar con la decana nacional del Colegio Químico Farmacéutico, tiene la palabra, por favor.

La DECANA NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, señora Sonia Marisol Delgado Céspedes.— Muy buenos días, agradecer al presidente Wilson Soto y a todos los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor por tenernos aquí esta mañana para poder explicar algo que realmente nos preocupa como profesión.

No sé si me ayudan con un pequeño video que tenemos, por favor. ¿Hay un pequeño video?

El señor PRESIDENTE.— Vamos a autorizar el video que nos está solicitando.

Autorizado.

La DECANA NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, señora Sonia Marisol Delgado Céspedes.— Es cortito. Me voy a avocar a los 10 minutos que me está otorgando. Gracias.

¿Le puede colocar audio, por favor?

Bueno, como se puede precisar en este video son dos cadenas sumamente conocidas, Mifarma, Inkafarma, que a la fecha están teniendo productos altos en grasas saturadas, que van definitivamente en contra de la salud pública. Hablamos de galletas. Qué pasa si un paciente que sufre de diabetes va a estos establecimientos en busca de su medicación para curar su enfermedad, pero, a la vez, encuentra estos productos que son golosinas y definitivamente, va a ir en contra de su salud.

Estos establecimientos farmacéuticos son para atención a los pacientes, cuya actividad exclusiva, primordial, específica es el cuidado de la salud, no la venta de víveres y esto está perfectamente regulado a través de la normativa en el Ministerio de Salud.

Indecopi lo que ha hecho es, prácticamente desconocer esta normativa, declararla como irracional, pese a que actualmente se encuentra vigente y a nuestro parecer, respondiendo más a intereses comerciales que van por encima de la salud pública, que es lo que nos interesa como químicos farmacéuticos.

No estamos en contra de la venta de estos víveres, porque estos víveres o productos de pan llevar, no se encuentran autorizados, primero en nuestra normativa vigente, segundo, puede haber una contaminación cruzada y esta contaminación cruzada puede llevar a tener hongos, bacterias, roedores en los establecimientos farmacéuticos.

El tratamiento de los productos farmacéuticos es totalmente diferente a los víveres...

-Inicio proyección de video.

...[...?] estamos reclamando tampoco está acá al costado del Centro Comercial La Rambla, verificando lo que estamos reclamando como profesionales de la salud [...?] médica hoy mismo, por 19 soles y menciona hasta en 10% productos seleccionados con descuento. Como podemos verificar, casi están direccionando la prescripción médica y no solamente ello, se ha verificado también ya que se encuentran galletas, chocolates, productos que tienen alto en grasas saturadas y pues, lamentablemente, eso está en contra de la salud de la población, más aún porque son víveres, dice, Alíviame en convenio con Inkafarma, consultas telefónicas accede rápido [... ?] a solo 19 soles y ojo, que se menciona, obtén precios bajos en productos recetados seleccionados. Entonces, esto, díganme si no es [... ?] la prescripción médica a productos de la misma empresa al acceder a consultas médicas, tenemos [... ?] lleno y también a tener descuentos en productos del mismo establecimiento por la prescripción que se realiza. Esta es una de las empresas que se puede ver beneficiadas, se está viendo beneficiada por la resolución de Indecopi, es más colegas por la [... ?]...

-Fin proyección de video.

La DECANA NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, señora Sonia Marisol Delgado Céspedes.— Bueno, ya voy a pedir que lo corten, porque creo que el mensaje principal ya se entendió.

Entonces, por favor si me ayudan.

Ya, muchas gracias. La venta de víveres distorsiona totalmente la función principal de un establecimiento farmacéutico que es el cuidado de los pacientes.

No podemos dejar a segundo plano esta atención a nuestros pacientes. Nosotros somos considerados o hemos sido considerados en pandemia como primera línea de atención y lo hemos demostrado como profesionales de la salud, por encima de cualquier interés comercial, por encima de la base normativa que ha tomado Indecopi, está la salud de la población y ante ello, no podemos ser indiferentes.

Aquí, como Comisión de Defensa del Consumidor debemos justamente defender al consumidor que, en este caso, el más importante es

el paciente, no las grandes empresas, porque se ha tratado de distorsionar totalmente el mensaje.

En cuanto al tema de consultas médicas, el Colegio Médico del Perú que agrupa a más de 110 mil médicos a nivel nacional, ha mostrado también su rechazo total, porque para tener un consultorio médico se debe que cumplir con una normativa específica, tener una camilla, tener unas condiciones adecuadas para el diagnóstico, las actividades propias que realiza el médico, nuestras farmacias no pueden tener espacio ni siquiera para ello y algo más preocupante lo que se hizo mención en el video, que se está orientando la prescripción de estos medicamentos a los productos de la misma empresa.

Entonces, díganme, por favor, ustedes con todo el criterio del mundo, igual al representante de Indecopi que solamente se han basado en el criterio, entiendo yo legal y lo que ha mencionado el Minsa, tal vez le faltó un poco más de sustento que nosotros ahora lo traemos como profesionales de la salud, si esto no es atentar contra la salud de la población, contra el gasto de bolsillo.

Nosotros no podemos cobrarles a los pacientes algo que está muy de la mano a un interés comercial.

No me voy a extender mucho y en todo caso, estoy atenta a cualquier pregunta. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por su participación, señora Sonia Marisol Delgado, decana nacional del Colegio Químico Farmacéutico.

Enseguida, le vamos a dar la palabra a la señora Paola Caicedo Safra, secretaria técnica de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, por 10 minutos.

Vamos a, primero, van a participar nuestros invitados, después de eso, cuando terminen, vamos a dar la intervención a la participación de los congresistas.

Tiene la palabra, por favor, señora Paola.

La SECRETARIA TÉCNICA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS DEL INDECOPI, señora Paola Caicedo Safra.— Gracias, buenos días, señor presidente, gracias por la invitación para aclarar los alcances de la resolución y las bases que hemos tomado para hacer el análisis legal sobre el caso.

Tenemos una PPT que ya la tienen preparada para ser mostrada, mientras, en lo que van colocando la PPT, es importante que nosotros, que como Indecopi, dejemos clara una cosa, la Secretaría Técnica de Eliminación de Barreras Burocráticas, junto a sus vocales, lo que hacemos es analizar cualquier posibilidad de barrera burocrática en torno a la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas que es el Decreto Legislativo 1156 y sus actualizaciones.

Toda opinión o análisis que vaya fuera de este decreto legislativo sería pues, ilegal. Nosotros nos basamos técnicamente bajo el marco normativo que se nos ha sido asignado.

Entonces, ¿qué es una barrera burocrática? Es toda exigencia o requisito, limitación, prohibición o cobro impuestos por una entidad de la administración pública. En este caso, estamos ante una prohibición impuesta por el Ministerio de Salud. ¿Sí? ¿Dónde se ha dado? En un reglamento, en una disposición administrativa, entonces, ¿somos competentes para verlo? Lo somos.

La siguiente diapositiva, por favor.

Entonces, ¿qué es lo que dice la Resolución 102-2024? Y, aquí quiero aclarar una cosa. Ambas limitaciones que son prohibición de vender víveres en farmacias y prohibición de brindar consultas médicas en farmacias y boticas, ambas prohibiciones fueron analizadas bajo el Decreto Legislativo 1256, tanto así que nosotros hemos dicho que ambas prohibiciones, al hacer el análisis legal, son legales, en efecto, coincidimos con lo que dice la doctora Sonia. Son legales.

¿El Minsa es competente para emitir la prohibición? Es correcto. ¿El Minsa cumplió con las formalidades para imponer las medidas? Es correcto. ¿El Minsa no contravino otras normas del ordenamiento jurídico? Es correcto. Ambas prohibiciones son legales y lo hemos dicho en la resolución.

Pero, además de la legalidad, nosotros tenemos la posibilidad de analizar la razonabilidad de las medidas. Al analizar la razonabilidad de las medidas impuestas por el Minsa, **(5)** tenemos dos detalles:

Primero, que el Minsa no ha acreditado que la medida no sea desproporcionada, es decir, el Minsa no ha mostrado un análisis costo-beneficio donde nos indique –en el caso de venta de víveres– porque la prohibición es menos cara o porque la prohibición es la medida idónea para efectuarse. No existe un análisis costo-beneficio que en su momento haya presentado el Minsa.

Segundo, el Minsa no ha acreditado que la medida de consulta médicas nos sea arbitraria. Al momento que nosotros realizamos los análisis de barreras burocráticas, tenemos que revisar si las partes del procedimiento han presentado toda la información necesaria para hacer el análisis de barrera burocrática.

Si nos vamos a la siguiente diapositiva –y la hemos generado precisamente para explicar a detalle– ¿qué pasa cuando analizamos la razonabilidad de las medidas? Entonces, ya quedó claro que nosotros hemos dicho en la resolución, y está específica en la resolución, que las medidas son legales. Pero al analizar la razonabilidad nos encontramos con ciertos detalles. Tenemos nosotros una cadena para revisar la

razonabilidad de las medidas; yo recién puedo pasar al siguiente paso si la medida cumple el paso uno.

Entonces, al momento de revisar la prohibición de vender víveres en farmacias y boticas, vemos que, en efecto, la medida no es arbitraria, la prohibición cumple con sustentar que existe un interés público que se está defendiendo. Vemos también que en este caso el Minsa sí señala que existe un problema que la medida, es decir, la prohibición pretende solucionar. Y también vemos que la medida es idónea, es decir, la prohibición es idónea en el caso de venta de víveres en farmacias y boticas.

Okay, pasados los tres *check*, lo que hace la Sala es pasar al siguiente: ¿la medida es desproporcional?

Y hemos visto que nos hemos podido analizar el tema porque el Minsa no ha presentado una evaluación de impactos positivos y negativos de la medida. No tengo la información para ser analizada. Por lo tanto, la norma me exige declarar esta medida como desproporcional. Eso es en el caso de venta de víveres.

En el caso de prohibición de consultas médicas: nuevamente analizo si existe un interés público detrás ¿Existe? ¿Existe un problema que busca resolverse con la medida, es decir, con la prohibición? El Minsa nuevamente no sustentó que exista un problema que deba resolverse con la prohibición.

Acá quiero acotar una cosa; las partes del procedimiento han sido el Minsa y los denunciantes que son Mifarma, Boticas IP y Jorsa de la Selva.

En un procedimiento administrativo nosotros solo podemos requerir información a las partes del procedimiento y solo administrar la información y la prueba que nos presenten las partes del procedimiento. No han existido más partes durante toda la tramitación del procedimiento desde que ha llegado a primera instancia.

Eso para dejar en claro.

Y por último, la última diapositiva.

En la resolución dice claramente que las empresas denunciantes tienen la obligación de cumplir con las condiciones técnicas y sanitarias mínimas establecidas por el Minsa en sus manuales de buenas prácticas; sobre los cuales nosotros no nos hemos pronunciado y se mantienen vigentes tal cual se ha indicado.

Además de eso, el Minsa tiene sus competencias para fiscalizar y supervisar, ya sea a las boticas y farmacias sobre los tema en cuestión que es la venta de víveres y las consultas médicas. Es decir, nosotros como Secretaría Técnica de Análisis de Barreras Burocráticas hemos hecho el análisis de ambas prohibiciones a la luz del Decreto Legislativo 1256.

El Decreto Legislativo 1256 nos habilita a hacer un análisis concatenado de los requisitos que se debe cumplir para determinar

si es o no una barrera burocrática. Y nosotros nos basamos en las evidencias presentadas por las partes del procedimiento, en este caso, por las evidencias presentadas por el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud tuvo su oportunidad de presentar toda la evidencia necesaria (técnica), para sustentar las prohibiciones que consideraba pertinentes, que repito, dijimos que fue legal, pero hemos encontrado que ambas prohibiciones son desproporcionales, tal cual lo dice la resolución.

Sin embargo, el Minsa tiene la posibilidad de supervisar y fiscalizar el cumplimiento ante estas farmacias –porque la resolución solamente se aplica a esas tres farmacias– tiene la posibilidad el Minsa de supervisar a estas farmacias y de fiscalizar su están cumpliendo o no con la normativa que el Minsa contempla junto con sus órganos técnicos como la Digemid, ¿no?

Eso sería todo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Quisiera hacer algunas preguntas.

¿Sobre esta resolución hay una apelación que alguien haya presentado?

La SECRETARIA TÉCNICA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS DEL INDECOPI, señora Paola Caicedo Safra.— Ante el Indecopi, señor presidente, la Sala de Barreras es la última instancia a donde pueden acudir las partes del procedimiento.

Sin embargo, si el Minsa no está de acuerdo con la resolución, puede presentar una acción contenciosa administrativa para que el procedimiento se vaya al Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE.— Okay, muchas gracias.

Bueno, agradecemos a nuestra invitada.

Ahora sí le vamos a dar el uso de la palabra a los señores congresistas, quienes seguramente van a hacer varias preguntas.

Nos pide la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Sí, señor presidente, por intermedio suyo dar la bienvenida a la decana nacional del Colegio Químico Farmacéutico y a sus acompañantes; y dos, a las funcionarias de Indecopi.

Pero realmente es una falta de respeto esta explicación, señor presidente.

Yo he pedido que venga el Colegio Farmacéutico, porque yo no entiendo cómo la señora del Indecopi dice que se basa en la razonabilidad ¿La razonabilidad de qué? ¿Del extremo de la libre de la competencia para que las farmacias sean bodegas!

¡Ya pues, denle licencia de licencia Tambo, Oxxo!

De verdad, es increíble, señor presidente; o sea, ¿es desproporcional y es razonable vender chocolates en una farmacia donde la gente va a comprar su tratamiento para la diabetes!

De verdad que es una falta de respeto que nos contesten así; porque entonces, ¿en qué se basa la razón de la resolución?

¡La razonabilidad se basa en tener derecho a vender, pues, a vender lo que sea!

Yo de verdad, señor presidente, no le encuentro razonabilidad. Porque dice que le basa en la razonabilidad y en la desproporcionalidad. O sea, ¿es desproporcionado que las farmacias cuiden la salud de las personas?

En cualquier parte, ¿dónde va la gente que no tiene tiempo o no tiene plata para ir a un doctor? Va a la farmacia; es la química farmacéutica la que le dice: "Bueno, puedes tomar..." ¡Pero es una profesional de la salud!

Entonces, ahora resulta que cuando yo voy porque tengo una gripe a la farmacia, entonces me voy a encontrar ahí con una serie de oferta de comidas y bebidas que son perjudiciales para la salud.

Los productos que se han mostrado que venden ahí tienen octógonos; dice: "Exceso en sal". Por ejemplo, una persona con presión alta... ¡yo vendo los remedios para bajarla la presión, pero le vendo chizito, cualquier cosa, bocaditos con exceso en sodio!

Entonces, ¡el diabético, el hipertenso va a comprar su pastilla y se va a comprar su chizito, su bocadito y su chocolate! Entonces: "¡vaya usted a morir, vaya usted a morir, porque aquí lo que importa es el libre mercado y que todos vendan lo que sea, pollo a la brasa también, cosa que la gente que tiene alto el colesterol también se lo coma y compre su pastilla para el colesterol y su pollo también!"

¡Qué es esto!

De verdad yo no entiendo cuál es la razonabilidad del Indecopi, porque de verdad la razonabilidad debe ser la defensa del consumidor.

Tal vez lo que estamos encontrando es la madre del cordero. Y es que en dos partes tenemos al Indecopi: Protección al consumidor y libre competencia.

¿Qué está mandando en el Indecopi? La protección a la libre competencia, al mercado salvaje.

Cuando hablamos de salud pública tenemos que tomar en cuenta este tipo de razonabilidad: Donde se vende el remedio para la hipertensión no se pueden vender bocadito altos en sodio. Donde se venden remedios para la diabetes no se puede vender chocolates

altos en azúcar. Y donde se venden remedios para esto de lo alto en la venas, para el colesterol, ¿me compro un chocolate?

Entonces, la otra cosa que quería decir es que es evidente que va a existir una direccionalidad de la venta, porque cada farmacia de estas trabaja con su laboratorio. Y entonces, va a venderle la copia, porque aquí tenemos una diferencia entre la copia y el innovador, ¿no es cierto? Ya, ya no me vende el genérico porque tiene la copia que es un intermedio entre el innovador y el genérico. Y entonces ahora me van a vender la copia de la farmacia, ¿saben por qué? Porque no tienen en ese momento justamente cuando yo voy a comprar no hay ácido acetilsalicílico, sino que hay aspirinil, ¿yo qué sé!

Entonces, realmente ahí no es libre competencia, lo que están haciendo es más bien apoyar a que se concentre el mercado en los laboratorios de las cadenas de farmacias.

¡Y ya el colmo!, dicen: "Sí, pero que presenten su acción contenciosa administrativa"

¿Cuánto dura en el Perú un juicio contencioso administrativo? 10 años, 13 años, 15 años.

Ya hemos visto con la Píldora del Día Siguiente: ¡años litigando!

¡Y el Indecopi nos manda a litigar, al Ministerio de Salud!

Claro, sería interesante que llamemos al Ministerio de Salud, a la entidad que ha litigado, ¿no?, que no ha defendido el derecho a la salud pública de los peruanos y las peruanas. Que venga, no sé, el procurador, para que técnicamente nos explique qué le pasó en el proceso ¿Se durmió, se atrasó o usa lentes de sol en la oficina que no quiere ver lo que tiene ver?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel por su participación.

Nos pide la palabra el congresista José Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Bueno, como dice Susel, la explicación que da dado la joven representante de Indecopi realmente es absurda y es una ofensa hacia el Congreso de la República, ¿nos está tomando el pelo!

Y es que ya hace tiempo ya en Indecopi existe una organización criminal que se dedica a hacer *lobbies*.

Y esa es la verdad, este es un *lobby* de los bancos que son dueños de 12 000 farmacias. Y con eso cierran todo el mercado, porque los médicos que dependen de ellos en su planilla, no van a recetar laboratorios extraños que no sean de sus propios laboratorios ni su propia cadena.

Se suponía que, presidente, la Comisión de Defensa del Consumidor se formó para luchar contra los oligopolios y los monopolios.

Pero tenemos una organización criminal, y que ya, denuncias de todo tipo vienen saliendo del Indecopi.

Eso es la cereza: "racionalidad". O sea, ¿es racional que se muera la gente porque ganen los bancos y porque son dueños de las cadenas? ¡Eso es razonable!

¡Esto no es gratis!

Presidente, yo le pido que se nombre una comisión investigadora y que usted la presida para investigar al Indecopi y reorganizar el Indecopi.

No es la primera vez; eso es lo que está llegando porque es en salud, pero existen cientos de denuncias con respecto a Indecopi, con resoluciones amañadas, gruesamente amañadas y hacen lo que acaba de decir la jovencita: "Que vayan y hagan su proceso administrativo contencioso".

¡Eso es una organización que están formando: estudios de abogados y de empresas y de bancos!

Definitivamente, presidente, votemos para eso.

Yo propongo se forme una comisión investigadora para entrar al Indecopi y reorganizar el Indecopi ¡No queda otra cosa! Es una mafia consolidada ahí, y que si revisáramos todos los teléfonos de toditos ellos, ¿qué cosa encontraríamos, qué contactos, qué amarres, qué cosa habría ahí?, porque yo tengo ciento de quejas de resoluciones en ese mismo tipo y los mandan a contencioso administrativo.

Realmente esto es un absurdo, es una ofensa, presidente, es una ofensa a la Comisión de Defensa al Consumidor, ¡es un *lobby* pero clarísimo!

Ahora, dicen una cosa: "Que solo a esa farmacias" ¿Acaba de escuchar esa palabrita? O sea que las otras farmacias no pueden vender porque estas farmacias... ¿Eso dice?

¿Entiende lo que quiero decir? Con esto se consolida.

¡Miren, y ya tienen, este banco ya tiene laboratorios, tiene seguro, reaseguros, tiene farmacias y ahora tiene ya los médicos que van a recetar!

Entonces, en otras palabra que cierren las demás farmacias de personas, porque a estos las van a quebrar. Pero los precios se van a duplicar ¡Y adiós genéricos y se acabó el tema!

¡Y tanto hemos luchado en el Congreso por introducir genéricos! ¡Adiós genéricos, presidente!

Pido oficialmente se nombre una comisión investigadora contra el Indecopi, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista José Luna por su participación.

Nos pide también la palabra la congresista Diana Gonzales. (6)

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Barbarán, si estas en la lista, la congresista Bazán también.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Y aprovecho la oportunidad de poder contar con la Decana Nacional del colegio Químico Farmacéutico del Perú, hemos hablado también en este debate, sobre la venta de genéricos en farmacias, de hecho tema que usted, ha sido consultado antes de ingresar a comisión, y debemos recordar, que desde el 25 de febrero, los establecimientos públicos y privados, ya no están obligados bajo riesgo de multa a contar con un Stock de medicamentos esenciales genéricos y el Minsa se encuentra realizando una comisión técnica, para evaluar los efectos de la disposición.

Presidente, creo que es sumamente importante también evaluar este tema, porque como se ha dicho el día de hoy, el objetivo es defender al consumidor, que en este caso, es el paciente, atender el derecho a la salud y también atender el bolsillo del paciente, no es posible, que la norma que ordenaba a farmacias y boticas de todo el país, a contar con medicamentos genéricos de precios hasta 50 veces más baratos que los de marca, venció hace dos semanas, sin que el ministro de Salud publicara una prórroga.

En ese marco, señor presidente, creo que es importante en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, que se invite al ministro de Salud, a esta comisión, para que nos puede decir qué ha sucedido en esas semanas, para que él no publicará la prórroga y por qué esta norma, que venía siendo ejecutada en todo el país, no haya tenido finalmente esta luz verde con la prórroga, creo que es importante, para la población en general también conocer qué es lo que ha sucedido, y sobre todo, una vez más por su intermedio, señor presidente, tener al ministro de Salud, el ente rector, tener a la cabeza del sector aquí.

Y sus buenos oficio, para poder tener la presencia del señor ministro y no un funcionario, como ha sucedido en el caso de la presidenta ejecutiva de Salud, que a pesar de haber dado su palabra, no ha estado aquí el día... porque una vez más necesitamos defender el derecho del consumidor, que en este caso es el paciente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Gonzales.

Es importante saber eso, que usted que se ponga al lado de los usuarios, al lado de los consumidores.

En ese sentido, nosotros vamos a pedir también la presencia del señor ministro de Salud, vamos a evaluarlo, quizá puede ser una sesión extraordinaria, ordinario, vamos a cursar la invitación, hemos tomado nota con el equipo técnico.

La señora .- Me permite, por favor, para responder a la congresista, como ya ha mencionado...

El señor PRESIDENTE.- Tenemos todavía un rol, todavía de oradores, [...] finalizar.

La señora .- La palabra.

El señor PRESIDENTE.- Si, nos pide la congresista Barbarán.

Tiene la palabra, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Gracias, presidente.

Presidente, primero, agradecer que se haya convocado el día de hoy, ambas partes, porque hemos podido evidenciar algo que pasa en el Estado en general, presidente, si bien estamos tratando en este momento el tema de los medicamentos, nos podemos dar cuenta, presidente, que tanto Indecopi y a mi parecer también las diferentes superintendencias en nuestro país, presidente, no defienden al consumidor en ninguna de sus letras, presidente.

Algo que he escuchado hace un momento, y es la forma de justificar lo injustificable, porque si Indecopi detectó, presidente, que las prohibiciones estaban bien hechas, yo no entiendo cómo puede existir un vacío administrativo en donde otra entidad, como es el Ministerio de Salud, que es una entidad pública, presidente, al no emitir un pronunciamiento claro, Indecopi, haya optado por velar por una recomendación como esta.

Y lo digo, presidente, porque no es solo en el caso de los medicamentos nuevamente, no es posible y lo dice alguien que defiende el libre mercado y siempre lo haré; pero de ninguna manera, presidente, voy a defender el abuso de las posiciones dominantes, el abuso de empresas que funcionan con oligopolio y siguen presionando, presidente, para justificar; mi madre tiene diabetes, presidente, o sea, se va a la farmacia y lo que va a encontrar no va ser el medicamento, sino vamos a tener ahí picaras, vamos a tener chocolates, como si eso presidente, no fuese suficiente motivo para entender que las farmacias y no hablemos de una, presidente, como usted ha querido señalar aquí, porque al final son las mismas.

Lo que se tiene que hacer, es una prohibición real, cómo es posible, presidente, y esa es una falta de respeto también para los profesionales de la salud, presidente, que trabajando tantos años, estudiando tantos años, hoy pagando 15 soles o lo que fuese, las farmacias pretenden también ser, presidente, hoy consultorios.

Esas son las cosas, presidente, que nos están llevando a qué, a que la población se dé cuenta, de que el propio Estado no defiende al Estado, Indecopi, se supondría, presidente, que debería ser una entidad, que defiende a los peruanos, quién financia Indecopi, quién financia a la SBS, que por ejemplo es otro caso y por eso solicité.

Yo creo que sumándome al pedido del congresista Luna, presidente, lo que se debería tener es una comisión investigadora, para todas las superintendencias en nuestro país, incluido Indecopi, presidente, porque de ninguna manera podemos creer que tantos años han pasado, para que estas entidades puedan defender a los peruanos, y sean los enemigos de los peruanos.

Yo en tiendo, perfectamente, presidente, y esto no es señalar de repente a la representante que ha venido a exponernos el día de hoy, porque posiblemente que no sea ni siquiera su responsabilidad; pero si el día de hoy, presidente, usted no los invitaba y nosotros no nos hubiésemos dado cuenta del fondo y el fondo, es que la instituciones públicas son las primeras enemigas y principales enemigas de los peruanos.

Así que con ello, presidente, yo espero que ella, nos pueda explicar, presidente y esa sería mi pregunta, ¿de qué manera Indecopi, sin esperar lo que ha solicitado, pueda dejar en foja cero esta situación?, porque de ninguna manera, presidente, vamos a seguir exponiendo a los peruanos y además que asuma la responsabilidad quien lo tenga que asumir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Barbarán.

Tenga la plena seguridad de esta Presidencia, de esta comisión que todos somos integrantes, nosotros siempre vamos a defender a los consumidores, vamos a defender a los usuarios y cualquier cosa que contravenga en contra de los usuarios, nosotros siempre alzaremos nuestra voz de protesta, estoy seguro también lo harán los miembros titulares de esta comisión.

Nos pide la palabra, también la congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Si, gracias, presidente, muy buenas tardes.

Y quiero volver al punto que mencionaba la congresista Gonzales, porque si bien estoy de acuerdo con lo que muchos de ustedes han observado con respecto al rol de Indecopi, con respecto a cómo al libre competencia, el libre mercado, no puede estar por encima del derecho de la salud de la gente, que creo que es algo que no se ha dicho, la salud de la gente es el derecho principal, primordial, jerárquico si se quiere reconocer y eso no lo está respetando Indecopi.

Si quiero regresar al punto, y creo que es valiosísimo que este ahí presente, por su intermedio presidente, la señora Sonia Delgado.

Con respecto a esta carta que ella envía, sí fue en diciembre del año pasado; pero, que como consecuencia ha traído que ya no tengamos genéricos para las personas de manera obligatoria, qué dice esa carta del 29 de diciembre de 2023, que la señora

Delgado, envía al ministro de Salud, César Vásquez Sánchez dice que se suspende el Decreto de Urgencia 007-2019, que es para la gente que no lo sabe, el decreto que permite que los genéricos estén a disposición de las personas, en los establecimientos y en las farmacias de todo el país.

Y luego, en esa misma carta, habla de instalar una mesa técnica, entiendo que esa mesa técnica, reevaluaría la lista de genéricos que normalmente se pone a disposición de la gente.

Mi pregunta por su intermedio, señor presidente, para la señora Sonia Delgado es, ¿por qué suspender, por qué no prorrogar un decreto que le permite a la gente acceder a medicamentos a bajo costo?, ya que estamos hablando de genéricos, ya que estamos hablando del tema del bolsillo de las personas, me sorprende que no se haya evidenciado esto, por qué no prorrogar, renovar ese decreto de urgencia y a par instalar la mesa técnica y revisar seguramente la lista de los genéricos, que se estén poniendo a disposición, porque lo que no entiendo es cómo dos colegios que deberían estar hermanados, que es el Colegio de Químico Farmacéutico y el Colegio Médico del Perú, están en una contraposición y en un debate tremendo, sobre un tema en que debería haber consenso.

El Colegio médico del Perú, ha pedido que se prorrogue el decreto y el Colegio Químico Farmacéutico, ha pedido que no se prorrogue el decreto, claramente, la decisión final ha sido de Minsa, ya lo ha dicho la congresista Gonzales, Minsa decidió no prorrogar este decreto y por ende, dejar a las personas sin ningún tipo de acceso a genéricos y solamente un rápido ejemplo y paracetamol genérico, cuesta las 10 pastillas un sol y un no genérico, por las mismas 10 pastillas, te cobra 8 soles, si eso no hace la diferencia en el bolsillo de un ciudadano, no sé de qué ejemplo más podemos hablar, señor presidente.

Entonces, invoco y me sumo a la petición de poder citar al ministro; pero finalmente, preguntarle a la persona que ha escrito esta carta, ¿por qué suspender un decreto que le da genéricos a la gente y luego instalar una mesa técnica?, porque lamentablemente yo no quiero adelantar adjetivos, ni lanzar calificativos, como lo ha hecho otro colega; pero sí me suena terrible, el querer defender a los medicamentos con otro tipo de licencia sin patentes, cuando los genéricos son los que más pueden acceder la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Bazán.

Hemos tomado nota también de su pedido, nosotros igual reitero, vamos a pedir la participación del señor ministro de Salud, para que venga a esta comisión, para que nos pueda explicar también qué es lo que ha pasado, por qué ellos han aceptado en este caso, han hecho algún omiso.

Entonces, yo creo que con eso terminamos la participación de los congresistas.

Y nos pide la palabra, en principio nuestra invitada la química farmacéutica Sonia Marisol Delegado.

Tiene la palabra por favor.

LA DECANA ANCIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, señora Sonia Marisol Delgado Céspedes.— Gracias, presidente.

Por su intermedio también dirigirme a la congresista Gonzales, que ha tomado el tema de medicamentos genéricos así como la congresista Ingrid Bazán.

En ningún momento el Colegio Químico Farmacéutico del Perú y esto quiero que quede claro, porque se está tejiendo una ola de desinformación, al parecer de estas cadenas de boticas que se están viendo afectadas en los intereses económicos; en ningún momento el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, está en contra del listado de medicamentos genéricos, lo que se ha colocado en el documento emitido al Ministerio de Salud, con fecha 29 de diciembre, es algo que la misma norma que se establece en el Decreto de Urgencia 007/2019 y luego en las modificatorias y el Decreto de Urgencia 059/2020, ya se menciona de manera explícita.

Así que, por favor, les pediría tener un poco más de conocimiento sobre esta norma, porque en esta norma de manera específica, se menciona que hasta solamente el 25 de febrero, está vigente este listado obligatorio de genéricos.

Lo que debiera haber hecho el Minsa, porque nosotros enviamos esta carta el 29 de diciembre, es prever con anticipación, porque en la misma carta, si ustedes lo han podido leer, en la parte final dice que se convoque de una vez a una mesa de trabajo, para establecer un nuevo listado de genéricos, que obviamente, sería una normativa diferente a la que se estableció en época de pandemia, porque estos medicamentos eran esenciales para la pandemia contra el COVID-19.

Lo que se tiene que trabajar, es una lista un poco más general que no tenga que ver con una pandemia específica y sobre ello nosotros vamos a defender el acceso de medicamentos genéricos, porque la población requiere estos medicamentos y es más, quiero terminar antes de darle pase a una colega, que también es especialista, porque es propietaria de establecimiento farmacéutico; de que esto si se encuentra contemplado en la Ley General de Salud y en la Ley 29459. Nosotros no hemos derogado ello, la lista de medicamentos genéricos debe tener cada farmacia, la obligatoriedad que es lo que está en este momento en discusión, es lo que debe ya el Ministerio de Salud tomar rienda de una vez y protagonismo, para de manera consensuada ver una lista que se ajuste a las necesidades reales.

Voy a darle pase a la doctora, Rosa Palomino.

El señor PRESIDENTE.— A través de la mesa, por favor.

Nos dice su nombre y autorizado.

La señora PALOMINO GUERRERO, Rosa.— Mi nombre es Rosa Palomino Guerrero, soy químico farmacéutico, propietaria de farmacia, presidente de la Asociación de Químicos Farmacéuticos de Farmacias Peruanas-Aquifarpe.

Yo pienso que se está tergiversando la venta de genéricos está en la Ley General de Salud, está en la Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Está vigente, se tiene que vender genéricos, porque se tuvo que hacer un decreto de urgencia, porque las cadenas no vendían genéricos y hasta el momento obligan al usuario a comprar blíster, no unidades y por la ley, también están obligados a vender unidades; pero no lo hacen.

A ver, dónde está Indecopi que no vigila eso, por eso se hizo un decreto de urgencia en pandemia, para obligar a las cadenas a que vendan, porque nosotros sí van a nuestros establecimientos, tenemos un stock inmenso de genéricos, por qué, porque la cadena no está desapareciendo y los genéricos son lo que más vendemos, tenemos un stock grande de genéricos, no tenemos problema; pero que pasó en pandemia, ese listado tiene productos de pandemia, que actualmente ya no se venden, me entienden.

Entonces, le Minsa tenía que renovar ese listado; por eso como dijo la doctora, se avisó en diciembre, porque se derogaba esto en febrero, tenían que haber preparado un nuevo listado, ese listado ya no está vigente. No podemos decir que nosotros estamos en contra de la venta de genéricos, eso es mentira, somos nosotros los propietarios, los pequeños empresarios, los que siempre tenemos disposición de genéricos y no le ponemos limitaciones a nuestros pacientes, para venderles cantidades, ni les (7) ocultamos los genéricos, para nosotros darles uno de marca, porque ni siquiera tenemos marca también, como la cadena que es un monopolio, tiene su laboratorio, fabrica sus productos y venden sus productos.

Entonces, estimados congresistas, todos los presentes, entiendan que no se tergiversa la venta de genéricos está libre, esta decretada en las leyes anteriores que dije; lo único que se quiere es el cambio de un listado, que ya no está vigente, un listado obligatorio y que como les dijo y redundo, salió, porque las cadenas, no querían vender los genéricos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, a nuestra participante.

Nos pide nuevamente la palabra, la congresista Bazán.

Tiene la palabra congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Si, gracias, presidente.

Y que bueno poder tener esa discusión, porque no tiene sentido que el Colegio Médico pida la prórroga y eso no lo ha explicado

al señora Delgado, por su intermedio, señor presidente y el Colegio Químico Farmacéutico pida la no prorroga.

Entonces, hay que decirlo bien claro, acá no se trata de mandar a los congresistas a informarse bien, nosotros estamos informados y por su intermedio, presidente, reitero la pregunta, acá estamos preguntando, por qué se tiene que interrumpir, es decir no interrumpir, este decreto se viene prorrogando, porque sabemos que el COVID no ha durado un año, sabemos también que el COVID, ya no es producto de una emergencia sanitaria, hace más de un año, correcto.

La pregunta es, si este decreto se ha estado prorrogando, por qué cortarlo, ¿porque no permitir su prorroga como si lo ha pedido el Colegio Médico?, y en esa prórroga nueva, que le podemos dar una fecha, que ustedes gusten, que el ministerio gusten que sería pertinente, se instale la mesa técnica, que evalúe, qué medicamentos salen, que ya de repente no respondan, porque no hay una pandemia y qué medicamentos ingresan y en qué medida.

Entonces, eso es lo que no está quedando claro, porque hay una contradicción entre ambos colegios de profesionales y si nos llama la atención, la proactividad, por la cual el Colegio Químico Farmacéutico pide la no prorroga. Eso es lo que he dicho, yo no he dicho que piden, que haya un nuevo decreto o algo por el estilo, porque en efectivo, los decretos tienen una fecha de vencimiento.

Entonces, por qué no prorrogar el decretó y actualizar esa lista, sino más bien pedir la no prorroga, con la cual tenemos un tremendo hueco, hasta que esa mesa se instale y esa mesa técnica evalúe y esa mesa técnica... mientras tanto qué pasa con la gente que necesita genérico, señor presidente, y nuevamente porque lo distancia a la posición del Colegio Médico del Perú.

Entonces, creo que las interrogantes son válidas, creo que no se ha respondido ninguna y creo que amerita tener nuevamente la citación tanto el Colegio Químico Farmacéutico como los representantes del Ministerio de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Bazán por su participación.

Nos pide la palabra, también, ahora, los representantes de Indecopi.

La señora .— Gracias, señor presidente.

Volviendo un poco al análisis de la resolución, solo para dejar algunos puntos claros.

Indecopi, se preocupa por el consumidor y por los agentes de mercado, de acuerdo a las competencias que se nos ha sido

otorgada y a las oficinas que les corresponde hacer los análisis a las situaciones correspondientes. Eso como punto uno.

Punto dos, nosotros hacemos los análisis de razonabilidad, no en base a un criterio personal, sino a lo que nos indica el Decreto Legislativo 1256, ya sea el artículo 14 al 18, Indecopi no va fuera de las norma, sino más bien tanto se preocupa por los consumidores y por los agentes económicos, que hace el análisis legal correspondiente, cuidando la normativa que tenemos y que nos otorga la competencia, para hacer los análisis correspondientes, en este caso de eliminación de barreras burocráticas.

Nosotros, hablamos únicamente de las tres farmacias en el caso, porque nuevamente, en un procedimiento administrativo, solamente hablamos de las dos partes que han sido denunciados, la que ha denunciado y la que ha sido denunciada, en este caso Minsa y las tres partes del procedimiento; es por eso que hacemos la referencia a las partes del procedimiento administrativo.

Y por último debo indicar, la normativa que ha establecido el Minsa, en efecto es legal; pero es necesario que se efectué un análisis económico, para establecer una prohibición.

El día de hoy, estamos hablando de estas prohibiciones, pero pueden ser otro tipo de prohibiciones más adelante y es necesario que tanto el Minsa, como cualquier entidad estatal establezcan y genere los análisis económicos necesarios, para fundamentar debidamente las normas.

Esta sería la oportunidad, para que el Minsa genere una mejora regulatoria y en su normativa y que pueda tener sustento técnico que se necesita, al momento de hacer cualquier tipo de análisis.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Efectivamente, a pedido de algunos parlamentarios que son miembros de esta comisión, nosotros, efectivamente, vamos a cursar la invitación al ministro de Salud, para que él también venga directamente y que participe, en este caso igual vamos a invitar a la presidenta Ejecutiva de Indecopi.

Es cierto, el día lunes, nosotros hemos una sesión bastante extenso, estaba invitada la presidenta Ejecutiva de EsSalud sobre este tema y bueno, tenía que retirarse, igual la [...] aparte nos estaba votando de la sala, que era la Comisión de Defensa, que también estaba, tenía que entrar a sesionar.

Entonces. Entiendo que siempre tiene que haber esa predisposición y desde la Presidencias de la comisión, siempre nosotros estamos abiertos al diálogo, el tema es aquí, quiero precisar antes de finalizar este tema.

Aquí tenemos la Constitución Política y bien claro señala, en el artículo 7 todos tienen derecho a la protección de su salud, yo

creo que la Constitución Política, es claro, yo creo que alguna norma que es inferior, jerárquico, no puede estar por encima de la Constitución Política.

Entonces, yo creo que se tiene que respetarse, y en la Comisión de Defensa del Consumidor, nosotros siempre estaremos velando por los intereses de los usuarios, por los intereses de los consumidores.

Yo de verdad, a nuestros invitados les agradezco.

Nos pide, otra vez, la representante del colegio...

LA DECANA ANCIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, señora Sonia Marisol Delgado Céspedes.— Si, para no dejar en el aire la consulta de la congresista Sigrid Bazán, entiendo que también ya les estamos compartiendo el documento, que se ha enviado con fecha 29 de diciembre.

Este documento, nosotros lo presentamos por qué, porque se causó innumerables sanciones y multas, por parte de Diresa y causo impacto negativo a la economía de pequeños emprendimientos, por ejemplo se exigía Metilprednisolona, un medicamento que es netamente de uso en un establecimiento de salud y en ninguna farmacia de Jicamarca, de Huaycán o una farmacia muy pequeña, evidentemente esto de acá iba a perjudicar a los pequeños emprendimientos farmacéuticos, porque estos productos vencen y a diferencia de las grandes cadenas, para ellos no es de gran importancia, porque como ellos mismos tienen laboratorio, droguería pueden proceder con canjes, ellos mismos, cosa que nuestros emprendimientos pequeños, de nuestros colegas químicos farmacéuticos, como las dos colegas que me acompañan, nunca iban a poder tener acceso.

Y esas son cosas, que nosotros hemos pedido que se evalúen, no en contra del listado de genéricos y también debo mencionar aquí, de que este listado del Decreto de urgencia está ligado a la norma de emergencia sanitaria por el COVID-19, por eso, no se puede prorrogar, tiene que haber una norma diferente que el ministerio ya debe haber tomado sus previsiones, para que haya este listado de genéricas.

Y finalmente, debo terminar de que acá hay graves responsabilidades, coincido perfectamente con las opiniones de los congresistas, que han salido hoy, en defensa de la salud pública, porque en Indecopi, los funcionarios que tienen estas responsabilidades realmente deben dar cuenta y si tienen que dar un paso al costado, por atentar contra la salud pública, nosotros vamos a ser los primeros también en solicitar ello. No podemos permitir que prevalezcan intereses económicos, por encima de lo que dice la misma Constitución y usted claramente lo ha mencionado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por esas precisiones.

Nos pide la palabra, la congresista Diana Gonzales, después de ello le otorgamos a la congresista Bazán.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Y después de las explicaciones, que hemos podido escuchar reitero mi pedido para citar al ministro de Salud, porque mientras que Minsa instale o se encuentre realizando una mesa técnica, la población se va a ver afectadas, una vez más en aras de la transparencia, la rendición de cuentas es bueno y es saludable escuchar al ministro de Salud, pues, si de algo carece el Estado claramente es de planificación y dirección estratégica, lamentamos, que la población se vea afectada y que no seamos un Estado proactivo, sino todo lo contrario reactivo.

De hecho, señor presidente, prevenir también es una acción de defensa, en favor del consumidor y en este caso específico, el consumidor es el paciente, que no se puede ver afectado con precios tan altos y con la no exposición de genéricos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Gonzales.

Nos pedía antes, de eso, la congresista Bazán.

Tiene la palabra, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Si, gracias, presidente.

Y que vergüenza, discúlpeme, pero me siento avergonzada, vergüenza ajena, es lo que siento cuando escucho que la representante del Colegio Químico Farmacéutico, lo que dice es las representantes aquí tienen negocio de farmacias y eso les afectaba, o sea, esta de alguna manera explicitando, no puede haber forma más clara, de decir que hay un conflicto de interés, porque el, no prorrogar el decreto, no va en desmedro de las pequeños emprendimientos de la salud, es un favorecimiento a todos, porque las grandes cadenas, ya no van a tener tampoco que abastecer de genéricos y van a poder vender a altísimos precios los medicamentos que no son genéricos.

Entonces, discúlpeme, señor presidente, pero esto urge evaluarse de manera integral, con una mesa de trabajo y si queda clarísimo que no puede, o sea, el conflicto de interés es más claro, porque no puede pedir el afectado a la afectada por más emprendimiento que tenga, la no prórroga de un decreto que beneficia a millones de peruanos, no puedo decir más, porque la verdad, la vergüenza me gana, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Bazán.

Desde la Presidencia, nosotros tenemos clara su posición y entendemos y siempre esta Presidencia, estaremos también igual al contrario por el bien de los usuarios y trabajar conjuntamente.

Nos pide, la palabra el congresista José Luna, otra vez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente.

Acá se ha afectado a los consumidores, ya con lo que han presentado ya, con los médicos trabajando para las cadenas, eso definitivamente, rompe todo lo que se llama libre mercado, presidente.

Ahora, qué van a hacer los de Indecopi y eso es lo que yo quisiera que se invite al presidente de Indecopi, a la presidenta de Indecopi, porque tiene que retroceder, no puede seguir, "ha ya está bien, hay que hacer un proceso administrativo y nos vemos de acá a 10 años". Eso es una... disculpen, mejor me callo, pero realmente es una tomadura de pelo a la comisión y a gente con mucha experiencia, como nosotros, me entiende.

Y definitivamente, pedirle cómo va a desenredar lo que ha enredado, y presidente, yo quisiera que la próxima sesión, voy a presentar, presidente, una moción para que se nombre una comisión investigadora sobre Indecopi y se le levante los secretos bancarios y telefónicos, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luna, por su participación.

Nos pide otra vez la congresista, ah ya...

Yo creo aquí nos están viendo miles de usuarios y quizás también algunos peruanos quechua hablantes, yo también quisiera dirigirme en quechua, (Interviene en el idioma quechua) si bien es cierto, somos de diferentes partidos políticos; pero yo creo que cuando se trata de salud, nos tenemos que unirnos y en ese sentido, yo creo que he dicho aquí, vamos a trabajar juntos con todos ustedes, bueno, yo soy quechua hablante, estoy seguro que todos los miles de peruanos, que también que están viendo, bueno, es parte.

Yo creo que terminamos con este tema, y vamos a con los acuerdos que hemos adoptado, nosotros vamos a convocar a los pedidos de los congresistas, al señor ministro de Salud y al presidente ejecutivo de Indecopi y vamos a convocar también a los representantes del Colegio Farmacéutico.

Yo creo que con eso terminamos, he sido bastante algo aperturado, entonces creo que hemos conversado, seguramente va a haber más diálogo, sobre todo, ahí podrán expresarse.

Y en consecuencia, nosotros vamos a pasar al siguiente punto de la Agenda, porque también tenemos invitados que nos están esperando.

Y les agradezco de verdad, a nuestros invitados.

Tenemos otra Agenda todavía.

Continuando con nuestra sesión.

El siguiente punto de la Agenda, es estudio de los proyectos de ley 5851 y 5920, referidos a la regulación del servicio que prestan las empresas administradoras de fondos colectivos.

Colegas, para iniciar el estudio de los proyectos señalados y al tratarse de una problemática latente, hemos convocado a la señora Lorena de Guadalupe Masías, superintendente de Mercado de Valores; al señor Enrique Eduardo, Presidente de la Asociación de Empresas Administradoras de Fondos Colectivos. **(8)**

Antes de darle la palabra, queremos proyectar por dos minutos y medio un video enviado por un consumidor en relación a la problemática que nos ocupa.

Pasen por favor el video.

Les damos bienvenida a nuestros invitados.

Pueden, por favor, proyectar.

Pueden retrocederlo, por favor, para comenzar nuevamente.

—Se inicia proyección de video.

El señor .- Hago esta denuncia mediante este video contra la señora de Maquisistemas por el tema de estafa de mi auto. El año 2021 estuve buscando información por diferentes medios, tanto por redes sociales. Mediante Facebook contacte a la persona quien me involucro con el tema de Maquisistema, que es la señorita Rocío Morán.

El año 2021, me citaron para poder darme información de la compra del auto, donde los señores, en dos meses me prometieron dar el carro y poder seguir pagando en cuotas. Tengo los WhatsApp con la señorita Rocío, desde el día que ingrese, que fue la fecha 7 de octubre de 2021, y también tengo audios con la supervisora, ya que ellos, no me cumplieron y yo desistí formalmente el día 27 de enero de 2022, al ver que su información fue falsa, engañándome, no cumpliendo con el trato.

Yo tengo desde el año 2021 haciéndole denuncias mediante Indecopi. La última resolución fue el día 30 de enero de 2023, donde ya ha pasado un año y no tengo respuesta de ello.

También ellos, nunca me dieron un contrato firmado manual. Yo firme sin hojas. Resulta que solicitando a Maquisistema, el año 2022, mi contrato me envían estos documentos, donde me percato que en la solicitud de ingreso, mi firma es falsa, no es mi firma. Por este medio contacte un abogado, lo cual el día de hoy no puede estar conmigo por tema de salud muy delicado, ya que esta postrado en cama por una enfermedad y ya no me puede ayudar.

Entonces hoy en día, hoy 5 de marzo, estoy mediante este video, dando la información de esta empresa Maquisistema, para que me solucionen mediante la entidad competente, sea Indecopi, ya que me he pronunciado yo con él y no tengo respuesta hace un año. Necesito una solución, ya que uno de mis grandes sueños fue tener

mi auto. Y espero que vean que tengo la prueba contundente contra Maquisitema y espero que me puedan dar solución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, continuando, vamos a iniciar, en este caso, con la intervención con la Superintendencia del Mercado de Valores, que es la entidad rectora.

Le concedemos la palabra por 10 minutos a nuestra invitada, la señora Lorena de Guadalupe.

La SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.— Muchas gracias, señor presidente, congresista Soto.

Voy a tratar de incluir todos los temas en la presentación, porque hemos sido invitados para hablar sobre los proyectos de ley que se han presentado en esta Comisión, pero también es conveniente, primero, hablar en general de qué es lo que hace, las responsabilidades de la Superintendencia del Mercado de Valores respecto de las empresas de fondos colectivos.

Entonces, si por favor pueden proyectar la presentación.

Voy empezando, para ganar tiempo, y como ustedes saben, la Superintendencia del Mercado de Valores, supervisa, digamos, el Mercado de Valores, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, y tiene personería jurídica y goza de autonomía administrativa, funcional, económica y presupuestal.

El rol de la Superintendencia es velar por la protección de los inversionistas, buscar la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de la información necesaria para tales propósitos.

Y de las principales funciones, La SMV es la regulación de los mercados, la supervisión y la orientación y educación. Y a la mano derecha, digamos, están todas las empresas que están bajo la supervisión de la SMV, entre las que están, por supuesto, las empresas administradoras de fondos colectivos.

Pasando a la siguiente diapositiva, es importante, digamos, conocer que los fondos colectivos son un mecanismo de financiamiento colectivo. No es un préstamo, sino es un mecanismo de financiamiento colectivo y es alternativo al sistema financiero, porque muchos consumidores que no pueden obtener un préstamo en el sistema financiero recurren al sistema de fondos colectivos para poder financiar la adquisición de bienes y servicios a través de aportes mensuales de todos los miembros de un grupo y de esta manera logran satisfacer un interés individual, que puede ser la compra de un auto o una casa, y participando, digamos, a través de este grupo.

Los aportes de los asociados se recaudan mensualmente y conforman un patrimonio autónomo, o sea que mensualmente los partícipes,

deben de contribuir a un fondo, digamos, están ahorrando. Y los recursos que van a ese fondo se emplean para la adquisición progresiva de los bienes o servicios de los asociados, ya sea que quiera comprar un auto o una casa. Digamos, cada uno del grupo va adquiriendo un bien. Y quienes se encargan de organizar estos grupos son las empresas administradoras de fondos colectivos, organizan los grupos, adjudican los certificados, gestionan la cobranza de los aportes pendientes para poder adjudicar los bienes a todos los asociados del grupo.

Los aportes al fondo son cuotas, al fondo, que se llaman cuotas de capital, y la empresa administradora de fondos colectivos, que forma el grupo y lo gestiona, cobra una cuota de inscripción y una cuota de administración, que ahora después vamos a ver en detalle qué cosa incluye estos rubros. Y a diferencia del sistema financiero, el sistema de fondos colectivos ofrece un acceso flexible al no considerar el historial crediticio o nivel de endeudamiento que pueda tener el potencial asociado. Entonces muchas personas que no tienen un préstamo del sistema financiero o que son rechazados, vienen a este sistema de fondos colectivos para financiar la adquisición de un auto, por ejemplo.

En la siguiente lámina, queremos brevemente diferenciar las funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Indecopi y de las empresas de fondos colectivos.

En primer lugar, la Superintendencia del Mercado de Valores, supervisa, controla y regula a las entidades administradoras de fondos colectivos, principalmente a lo que se refiere al aspecto prudenciales, que las empresas que organizan, tengan el conocimiento y la experiencia para poder organizar estas empresas y poder formar los grupos y realizar todas las labores que se requieren para que los inversionistas, los que ahorran, finalmente puedan obtener los bienes.

La Superintendencia del Mercado de Valores también puede sancionar a las empresas administradoras de fondos colectivos en caso que incumplan la norma o por ejemplo, si es que alguien presenta una denuncia y de esas denuncias se deriva que se ha incumplido la normativa, la SMV puede sancionar.

Por otro lado, Indecopi, quien es el organismo que protege al consumidor, lo hace buscando siempre que el producto financiero que ofrecen estas empresas sean idóneos. Es decir, que las empresas cumplan con lo que están ofreciendo a los consumidores. Y que le den la información necesaria para que el consumidor pueda tomar una decisión informada respecto al producto financiero que está adquiriendo.

Aquí es interesante también señalar que Indecopi puede dictar medidas correctivas o de reposición para regresar el estado de la situación original que tenía el consumidor. No para indemnizar al consumidor, sino para regresar al estado original. Por eso

entiendo que el señor del video ha presentado un reclamo ante Indecopi, porque está buscando una solución a su situación.

Las empresas administradoras de fondos colectivos, por otro lado, posibilitan la existencia de una alternativa de financiamiento mediante este esquema de ahorro y lo que hacen es gestionar los recursos de los patrimonios autónomos y de los grupos conformados, conformar los grupos, gestionar sus patrimonios. Y también funciona como una garantía en última instancia para que el grupo cumpla con su propósito.

La siguiente diapositiva, brevemente, señalar que el conjunto de los fondos colectivos administran 349 millones de soles de 60 mil asociados, y este número ha ido creciendo, digamos, tanto el patrimonio administrado como el número de asociados ha ido creciendo en el tiempo. Por ejemplo, desde el 2019, digamos, donde había 56 mil asociados que manejaban 285 millones de activos, de dólares, y a la fecha, digamos que, como dije, hay 60 mil asociados y 349 millones de patrimonio.

Y este mercado, es un mercado competitivo en el sentido de que hay seis empresas que están compitiendo por el conjunto, digamos, de los asociados, de estos 60 mil asociados y los 349 millones de activos administrados.

Acá también tenemos que la evolución de la industria de fondos colectivos también ha tenido una evolución similar al crecimiento del PBI, ha venido creciendo, excepto el 2023, donde la economía ha decrecido, y eso también ha afectado los activos bajo administración y el número de asociados.

Y si vemos en la siguiente lámina, mirando la tendencia de cinco años, sabemos que el número de grupos ha ido creciendo desde 494 a 725, el número de contratos también ha ido creciendo de 64 419 a 73 031, **(9)** al lado derecho arriba. Y ahí es importante también compararlo con los contratos adjudicados, que también han estado en crecimiento y siguen una evolución similar a los contratos. Entones, el número de contratos adjudicados, aquellos que ya los partícipes tienen un ben, ha subido de 45 154 a 56 779. Y los niveles de morosidad se han mantenido durante este periodo en alrededor de 20 %, que es algo similar a la morosidad que se podría encontrar en las microfinanzas.

Una dispositiva adicional respecto a evolución estadística son los esfuerzos que ha tenido la industria por expandirse fuera de Lima y actualmente el casi el 55 % de las ventas se hacen fuera de Lima, mientras que ese porcentaje era del 48 % en el 2019. Entonces, hay un esfuerzo por salir fuera de Lima a ofrecer este producto en provincias.

En la siguiente diapositiva tenemos un tema conceptual que es bastante importante, y se refiere a la naturaleza de las cotas, porque hemos hablado que hay cuotas de inscripción y hay cuotas de administración. Entonces, es importante conocer la

diferencia, porque cada una hace referencia a aspectos distintos de la administración de los fondos colectivos.

La cuota de inscripción, que se encuentra a la mano izquierda, es un pago por única vez que puede ser pagado en partes. Esa es la cuota de inscripción ¿y qué cosa cubre? Cubre costos operativos iniciales, tal como los locales, la evaluación crediticia, potenciales asociados que se hace antes de que ingresen al sistema, al grupo, la documentación, la cartilla, la información que se provee, la capacitación a la fuerza de ventas para que pueda proveer una adecuada información a los partícipes, y los gastos de publicidad. Esa es la cuota de inscripción.

Por otro lado, en la cuota de administración, que es a la mano derecha, corresponde al monto total que el asociado va a pagar por el servicio de administración del fondo colectivo durante el plazo de duración del grupo. Y esta cuota de administración se prorratea a lo largo de la vida del grupo para evitar que haya un pago excesivo al principio.

¿Y qué cosa cubre la cuota de administración?, cubre el personal administrativo que se requiere para la gestión del fondo, la cobranza de las cuotas, los costos asociados a sorteos y remates, la gestión de adjudicar garantías o seguros si fuera el caso, a ejecución de garantías si fuera el caso y la liquidación de grupos. Entonces, aquí es importante que todos estos conceptos se refieren a la administración del grupo, a la gestión de los recursos que tiene ese grupo.

Con esa introducción podemos ir un poco ya con más información a discutir lo que son los proyectos de ley que se refieren al 5851/2023 y al 5920/2023.

El Proyecto de Ley 5851 plantea algunos aspectos que son debatibles a la luz de la información que les he dado de cómo funciona el sistema. Por ejemplo, el Proyecto de Ley 5851 propone que cada partícipe pueda deducir la cuota de inscripción de las cuotas mensuales de administración, y lo que hemos visto es que la cuota de inscripción incluye aspectos distintos de la cuota de administración, está cubriendo costos distintos, por esta razón no es una buena idea que la cuota de inscripción sea deducida de las cuotas mensuales.

La cuota de inscripción, como ya hemos dicho, cubre costos operativos que se hacen necesarios antes de que empiece la administración del grupo, y la cuota de administración cubre la gestión del fondo. Entonces, cada uno tiene su razón de ser y su explicación.

Otra propuesta de este Proyecto de Ley 5851 es que los pagos de cuota en remate solo incluyan la cuota capital y no la cuota de administración, y también señala que, si el certificado de compra tiene mayor valor que el bien adjudicado, aplicar la diferencia a las cuotas de capital, no correspondiendo el pago de la cuota

de administración, escenarios en los cuales no se cobraría la cuota de administración.

Sin embargo, lo que hemos visto es que la cuota de administración se refiere a la gestión de fondo, gastos asociados a la gestión del grupo, la gestión de los recursos, y se fracciona en cuotas mensuales. Entonces, tiene su razón de ser, tiene su justificación, y excluir algunos pagos de la cuota de administración haría que el costo en todo caso se redistribuya, pero el costo sigue existiendo, porque hay que manejar el grupo y hay que manejar los recursos.

Otro aspecto a tener en cuenta y es importante es que sin un asociado en el mes 12 se le adjudica un bien no implica que ya no genere costos, porque igual hay que seguir gestionando el fondo colectivo, este asociado tiene que seguir pagando las cuotas que corresponden a la adjudicación de bien, entre otros. Entonces, hay labores propias de la administración que siguen siendo necesarias, no se justifica ninguna de estas dos propuestas.

Tampoco que se incluya la cuota de capital y no la cuota de administración en caso de remate, o que en caso que el certificado de compra tenga un mayor valor que el bien adjudicado, aplicar las diferencias a las cuotas de capital, excluyendo cuotas de administración.

El otro aspecto está referido a los seguros, la propuesta de este proyecto de ley es que los seguros cuando correspondan sean contratados de manera independiente y a libre elección del asociado. A este respecto la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores, la reglamentación ya garantiza la libertad de elección de los asociados, y tiene reglas para no desproteger al fondo colectivo.

Es decir, cuando un afiliado se adjudica un bien puede contratar el seguro que le ofrece la administradora de fondos colectivos o puede ir al mercado y contratar su propio seguro. Entonces, hay esa libertad, y con eso se favorece la competencia en el precio del seguro. Y, al mismo tiempo, se protege al fondo colectivo, porque el bien en cuestión va a tener su seguro en caso que haya un siniestro.

Otro aspecto que también habla el Proyecto de Ley 5851 es sobre las penalidades, señala que la SMV debe aprobar las penalidades. Este aspecto también está contemplado en la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores porque esta normativa establece topes a las penalidades, y exige que el contrato las indique claramente. Entonces como máximo son 2 cuotas totales como máximo es la penalidad y esta información se publica en el portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores, es un ejemplo de la información que se publica.

Entonces, lo que es el seguro y lo que es el tema de penalidades ya está recogido a nivel de la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores, es el reglamento.

El otro Proyecto de Ley es el 5920, lo que plantea este proyecto de ley es respecto a información, dice que los contratos deben tener caracteres adecuadamente legibles para los asociados y no deben ser inferiores a 4 milímetros, y la redacción y términos utilizados debe asimismo facilitar su comprensión.

Esta información, esta propuesta es relevante, sin embargo, ya está contemplada en lo que es el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que es una norma transversal a todas las entidades financieras. Y esta norma lo que señala actualmente es que los contratos tienen que estar redactados con una fuente tamaño de 3 milímetros como mínimo, y la redacción y términos utilizados deben facilitar su comprensión para los consumidores.

Entonces, aquí la idea es que como es una norma de tipo transversal, si la propuesta es establecer 4 milímetros para las entidades administradoras de fondos colectivos, que también se haga para otras entidades financiera, tal como lo dispone el Código de Protección y Defensa de Consumidor.

Y también acá la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores también establece algunas precisiones, porque señala que el tarifario que todas las empresas administradoras de fondos colectivos deben ofrecer tiene que mostrarse con caracteres legibles, por cada servicio la tarifa vigente y oportunidad del cobro. Entonces, las tarifas de cada aspecto que cobra la administradora de fondos colectivos tiene que estar adecuadamente señalada e informada a los partícipes.

Respecto del tarifario, el Proyecto de Ley 5920 establece que las comisiones o gastos que las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos deben ser aprobadas por la SMV, también señala que los contratos, comisiones, tarifas, cargos y gastos que cobren las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, y las condiciones de las pólizas de las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos también tienen que ser aprobadas por la SMV; y que las comisiones, penalidades y otros, y su periodicidad deben especificarse en los contratos.

En primer lugar, es importante señalar que lo que son las comisiones y gastos ya están detalladas en el contrato, y como hemos visto también cada administradora lo tiene que informar a los consumidores. En tres minutos termino, no se preocupe, voy a acelerar.

Entonces, establecer un control sobre comisiones y gastos corresponde a un control de precios, aspecto que no está contemplado a nivel de la Constitución, esto lo puede explicar mejor un abogado; y además debemos tener en cuenta que hay competencia en este mercado. Entonces, la forma de buscar una reducción de precios es a través de la competencia.

Lo otro es que el modelo de contrato ya es aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores, o sea la Ley de fondos colectivos ya establece que la SMV debe aprobar los contratos, y lo hace de manera regular. Y los contratos se difunden al mercado a través del portal de la Superintendencia del Mercado de Valores, y a través del portal de las empresas administradoras de fondos colectivos.

Y lo otro, como ya mencioné que ya hay competencia en este mercado, entonces las empresas administradoras de fondos colectivos no pueden establecer precios sin tener en cuenta lo que hacen los otros proveedores del sistema, no se podrían disparar demasiado en el precio porque saldrían fuera del mercado.

Y otro aspecto importante es que el Código de protección al Consumidor ya regula los aspectos de transparencia e información de precios de los bienes y servicios ofrecidos por los proveedores, y eso también es aplicable a las empresas administradoras de fondos colectivos. Es importante eso también señalar, que debe haber una adecuada información al consumidor y que debe haber transparencia en los precios que se cobran.

(10)

Ya para ir terminando, ya esto es la última diapositiva.

Lo que se refiere a la inclusión de información, el proyecto señala que la Superintendencia de Mercado de Valores Indecopi, deben difundir de forma comparativa, por grupos similares, la información de cuotas de inscripción, cuota de administración, cuota de seguro, penalidades, tarifario de servicios.

Y la difusión de información, siempre es importante es relevante, ya hay información que se difunde al Mercado, y desde ese punto de vista, la Superintendencia del Mercado de Valores, va a ser los esfuerzos para seguir difundiendo información a ese respecto.

Teniendo en cuenta características homogéneas de los grupos que conforman los distintos grupos en este sistema.

Y hay otras variables que también es importante difundir, como el plazo de duración de los grupos, las fechas de inicio, los valores máximos y mínimos, los certificados, la dinámica de remates, y la morosidad y otros factores relacionados con el servicio que brinda cada empresa administradora, y ese es una labor que la tiene que hacer cada administradora.

Finalmente, con respecto al tema de cláusulas abusivas, que también es un tema importante, el proyecto lo que plantea es, que la Superintendencia de Mercado de Valores y el Indecopi, deben identificar y sancionar las cláusulas abusivas en materia de comisiones, penalidades, gastos, intereses, y emitir normas de carácter general y específico, que prohíba su realización e

inclusión en los contratos. De acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

Y ahí nada más señalar que, este aspecto ya se encuentra regulado por el Código de Protección y Defensa del Consumidor, y es el Indecopi, la autoridad competente para conocer las presuntas infracciones a las disposiciones contenidas en el referido código, incluyendo el tema de cláusulas abusivas.

Y ya ahora sí, digamos, concluyendo.

Este si es la última diapositiva.

Rápidamente, los fondos colectivos constituyen una alternativa de financiamiento grupal, colectivo, para un segmento del mercado que no puede acceder al sistema financiero tradicional, y este sistema ha ido creciendo; y actualmente maneja alrededor de 349 millones de dólares, el conjunto de los grupos maneja esa cantidad.

Es una industria competitiva, o sea, hay competencia tanto en precios como en los productos de servicios que se ofrece, y ellos ofrecen a nivel nacional, a través de 382 módulos de venta.

Tienen presencia tanto en provincias, como en Lima, y actualmente hay más módulos en provincias que en Lima.

El sistema muestra una tendencia creciente en número de asociados, número de grupos, número de contratos, número de contratos adjudicados, número de locales y módulos de venta. Es un sistema en crecimiento.

Las cuotas de inscripción y las de administración, tienen naturaleza distinta, tiene objetivos distintos, y en ambos casos se trata de montos totales que pueden ser pagados en parte o prorrateados, con la finalidad de proteger el interés del grupo, y que el afiliado pueda pagar estas cuotas sin problema.

Y hay algunos aspectos del proyecto de ley, tales como las cláusulas abusivas y algunos aspectos de información que ya están recogidos a nivel de la normativa, y forman parte de las funciones y responsabilidad de la Superintendencia de Mercado de Valores y de Indecopi.

Muchas gracias, señor presidente

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias por su exposición a la señora Lorena, Superintendente de Mercado de Valores.

Enseguida, le vamos a dar la participación al presidente de la Asociación que agrupa a las empresas administradoras de fondos colectivos, por siete minutos, por favor.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS COLECTIVOS - ADEAFCO, Señor Enrique Eduardo Garlans Ponce,.- Muy buenas tardes, señores congresistas, muy agradecido por darnos la palabra.

En este momento para hacer la presentación, le cedo la palabra al señor Pablo Reátegui.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

Su nombre y...

El GERENTE GENERAL AT PANDERO S.A. EAFIC, señor REÁTEGUI LEÓN, Pablo.- Okay, muchas gracias.

Mi nombre es Pablo Reátegui León, voy a hablar en representación de la Asociación de Empresas Administradoras de Fondos Colectivos.

Muchas gracias por la invitación.

Para exponer algunos temas fundamentales del sistema.

Y, primero que nada, quisiera referirme al vídeo presentado al comienzo por la Comisión.

Lamentamos siempre situaciones como esas, y hacemos esfuerzos enormes para que sucedan cada vez menos.

Actualmente tenemos una ratio de quejas de 0.46%, en el sector.

Quisiera empezar exponiendo, hablando sobre el rol de los fondos colectivos en el mercado, a quién atendemos.

Atendemos a sectores que son desatendidos por el sistema financiero nacional, a las personas que no tienen crédito, es decir, atendemos a todo tipo de perfiles, por supuesto, pero principalmente a aquellos que no tienen crédito.

A taxistas, a dueños de puestos de mercados, a gente pequeños comerciantes, pequeños empresarios.

En segmento donde comprarse un vehículo nuevo, por ejemplo, puede significar o pagar tasas excesivamente altas, que quizás se puede pagar un electrodoméstico, pero no para un vehículo.

O quedan expuestos pues a financiamientos informales, que son peligrosos y también caros.

En estos segmentos, los fondos colectivos entramos con una propuesta que es accesible, podemos atenderlos no son rechazados en la evaluación crediticia, en su gran mayoría, barato y serio.

Somos empresas todas supervisadas por la Superintendencia de Mercado de Valores.

En este segmento, entramos como una de las pocas o únicas alternativas de financiamiento formal, barato, adecuado, accesible, sobre todo accesible.

Y ¿por qué somos accesibles? Porque un fondo colectivo si puede entrar a estos segmentos, y los bancos y las financieras no. Normalmente no.

Al menos no con tasas bajas, por la estructura de nuestro producto.

Es un producto que no es novedoso, tiene en el Perú casi 60 años, en otros países mucho más, y en todas partes del mundo, en Latinoamérica, por ejemplo, funcionan básicamente de la misma forma.

Prorrateando los costos de forma homogénea entre todos los participantes del grupo.

Eso nos permite ver, por ejemplo, el comportamiento de pagos de una persona, antes de que se lleve el fondo, y eso nos permite entrar a estos segmentos, sin tener que hacer un desembolso al inicio.

Entonces, es esta estructura, los que nos permite atender a gente que de otra forma no sería atendida.

Para llevar a cabo este sistema, para desarrollarlo, cobramos cuota de inscripción, cobramos cuota de administración, y lo que quisiera explicar por parte nuestra es, por concepto de qué cobramos.

Creo que la pregunta es bien importante.

La cuota de administración es el costo, es la cuota que cobra una administradora, por administrar un grupo cinco años, no por prestar dinero, porque no prestamos dinero, el dinero es del grupo, es de los asociados, correcto.

Entonces, cobramos por administrar un grupo durante 60 meses o 120, 80 depende del producto, normalmente es a 60 muchas veces.

Entonces, es por administrar el grupo 60 meses, y ese costo es prorrateado entre todos los participantes de forma equitativa.

Si nosotros exoneráramos del pago aquel que remata, eso distorsionaría el fondo, porque esa persona, ese individuo estaría pagando menos que el resto, menos que el resto.

Y al final, acabarían cargando con el costo de la administración, los que no tienen plata de rematar justamente.

Entonces, pero, claro, en el sistema financiero, dónde se cobra por prestar dinero, donde el costo se genera por el tiempo en el que el dinero está expuesto, ahí si pues tendría que ser así, yo prepago un crédito y pues pago menos intereses. Así es.

Aquí cobramos por administrar a un grupo de personas, y ese costo es prorrateado entre todos, por eso es que distorsionaría mucho el producto exonerar, cambiar, esta estructura que es bien delicada, y ya está bien asentada en el mercado hace muchos años.

La cuota de inscripción, que es el otro concepto por el cual cobramos, que es al inicio, nos permite, si por supuesto financiar el proceso de formación, pero lo que pasa es que nuevamente el sistema no funciona con una persona, sino con un grupo.

Y debemos formar ese grupo a la mayor velocidad posible, porque si no, se perjudican los que primero ingresan.

Y eso demanda grandes recursos, son pues en el sector, varios miles de vendedores dispersos por todo el Perú, tratando de armar un grupo a la mayor velocidad posible.

Exonerar de ese pago o aplicar a las cuotas, que es, a fin de cuentas, lo mismo, obligaría a las empresas a adaptarse, con lo cual se encarecería el producto.

Y probablemente dificultaría la libre competencia, porque habría que tener mucha espalda, mucho capital social para entrar el negocio. Disminuiría la competencia.

Expuestos dos primeros puntos, de a quién atendemos, la importancia de los fondos colectivos en el mercado peruano, todas estas personas que no pueden acceder a un crédito formal.

Esta parte muy importante, por conceptos de qué cobramos, quisiera cederla la palabra al nuestro abogado, el señor Jorge Lasarte, para que explique brevemente la viabilidad legal de estos dos proyectos.

El señor LASARTE, Jorge.- Okay, muchas gracias, con su venia.

El señor PRESIDENTE.- Nos dice su nombre, por favor.

Tiene la palabra.

El señor LASARTE, Jorge.- Jorge Lasarte.

Gracias, señor presidente.

Yo quisiera ejemplificar estas propuestas que están en estos proyectos de ley, con un ejemplo, pero antes, me gustaría referirme a un proyecto de ley que ha presentado usted, el 7 de noviembre del 2023. Que es el Proyecto de Ley 6341.

En este proyecto de ley que es sumamente positivo, lo que usted hace, es establecer una suspensión a la norma que impide a las empresas financieras, cobrar intereses libremente.

Es un proyecto de ley que modifica la ley, que establece restricciones para el cobro de intereses de las empresas bancarias.

Y el proyecto de ley es bueno, porque lo que nos hemos dado cuenta, después de la aprobación de esa ley, es que el efecto deseado de la ley, terminó siendo completamente diferente al que se esperaba.

Entonces, por qué le digo esto, porque lo que nos termina pasando a veces, es que, con muy buena intención, en el Congreso emitimos leyes que tienen el objetivo de lograr determinados beneficios para la ciudadanía, y terminan siendo distintos a los esperados.

Y esto es justamente lo que puede terminar pasando con estos dos proyectos de ley.

Que están buscando darles algún beneficio a los usuarios, y van a terminar generando efectos adversos.

Entonces, no dudamos de la buena voluntad que puedan tener los congresistas José Luna y Digna Calle, con cada uno de sus proyectos, pero son proyectos que pueden tener resultados adversos.

Entonces, creo que la mejor manera de referirnos, y que todos podamos entender, incluso, los congresistas de la comisión que están participando en esta sesión, es tratando de ejemplificar de la manera más sencilla, cómo funciona el sistema de fondos colectivos.

Entonces, imaginemos que todos los que estemos acá presentes, incluso los miembros de la comisión, decidimos hacer una chanchita, para que cada uno de nosotros se pueda comprar un carro.

Y vamos a pagar cuotas, como 50 personas, y vamos a pagar cuotas durante cinco años, de 500 dólares cada uno, para que cada uno al final, se pueda comprar un carro de 25 000 dólares.

Entonces, la congresista Susel Paredes, dice: no, yo no quiero participar, yo tengo carro, o no necesito carro para movilizarme.

Entonces, vamos a nombrarla a ella administradora, necesitamos a alguien que nos ayude a administrar al grupo, que nos organice, que se encargue de las cobranzas, que se encargue de ubicar a los vendedores de los carros, cómo nos vamos a organizar.

Y lo primero que necesitamos para contratar a la congresista Susel Paredes, y darle un espacio para que nos pueda ayudar, es alquilarle una oficina, comprar un laptop, una línea de teléfono celular, materiales de oficina, para eso, todos nos tememos que organizar y cobrar una cuota de inscripción.

Que permita poder contratar a la congresista Paredes, y darle los materiales que necesita.

Qué cosa dice el proyecto de ley, que no podemos cobrar esa cuota de inscripción, que lo que tendríamos que hacer es, diluir a lo largo del tiempo, esta cuota de inscripción, en pagos mensuales.

La pregunta es, entonces, cómo hacemos para organizarnos, y contratar y darle todo lo que necesita la congresista Susel Paredes para organizarnos.

No se puede, el proyecto de ley nos está generando una restricción.

Qué es lo segundo que dice el proyecto de ley, que si alguno de los usuarios de los partícipes del fondo, decide adelantar cuotas, y decir, ya no voy a pagar cuotas mes a mes, ahora voy a pagar de cinco en cinco.

Entonces, que su cuota de administración baje.

Pero si su cuota de administración baja, la pregunta es, cómo hacemos para pagar la oficina que ocupa la congresista Paredes, cómo hacemos para pagarle su sueldo, cómo hacemos para pagar el alquiler de la laptop, los gastos operativos que tiene. **(11)** Eso son fijos, esos gastos son fijos.

Si uno de nosotros decide dejar de pagar una cuota de administración, nos obliga a todos los demás partícipes, a tener que contribuir más dinero para pagar lo que esa persona deja de pagar.

De manera que esta segunda norma que propone el proyecto de ley de la congresista Calle, está privilegiando el interés de uno de los partícipes, por encima de la colectividad que tendrían que sufragar lo que él deja de pagar.

El tercer caso que propone modificar la congresista Digna Calle, es que, si por algún motivo alguien decide comprarse un carro, no es 25 000 dólares, sino dice, ya no quiero uno de 25 000, ahora quiero uno de 15 000. Dice: ha, entonces, como el carro es más barato, que pague menos costo de administración.

Pero, qué es lo que pasa, que los gastos de administración de la congresista Paredes, su oficina, su celular, su laptop, la gasolina, la electricidad, siguen siendo fijos, de manera que, si alguien decide comprarse un carro más barato, y deja de pagar esa cuota de administración, no le está haciendo un favor a nadie, lo único que estaría causando, es que el resto de partícipes del fondo, tengan que hacer este pago que está dejando de hacer.

Entonces, las otras dos propuestas del proyecto de la congresista Digna Calle, que son elegir libremente las pólizas de seguro, y los derechos a que se pagan penalidades por incumplimiento que estén regulados por la Superintendencia de Mercado de Valores, como dijo la Superintendente, ya están regulados en la ley, no se necesitan ser regulados.

Y los otros tres, van a generarle un problema a todos los partícipes del fondo.

Y solamente para terminar, el proyecto del congresista Luna, que propone modificar normas del Código Protección al Consumidor, lo único que establece, como ya bien ha explicado la Superintendente, son cambios de forma que están regulados.

Por ejemplo, dice que en lugar que se utilicen contratos con letra de tres milímetros, se utilicen de cuatro milímetros.

¿Necesitamos un cambio en la legislación para eso?

Solamente para cerrar la idea, congresista, creemos que son, no dudamos de la buena intención de los proyectos, pero el efecto deseado que pueden tener, puede ser totalmente adverso o contrario al que se está esperando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Nos pide otra vez la palabra, el señor Pablo Reátegui.

Tiene la palabra.

El señor REÁTEGUI, Pablo.— En conclusión entendemos que la intención de los proyectos es mejorar la atención al cliente, por supuesto.

Sin embargo, tal como están planteado, estamos seguros de que va a ser perjudicial, en primer lugar, para el mercado.

Creemos que todo sistema es perfectible, creo que tenemos que estar bien atentos a recibir sugerencias, propuestas, y por supuesto a minimizar casos como los mostrados al inicio de la sesión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si algún parlamentario quisiera intervenir.

Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, darles la bienvenida a nuestros amigos visitantes.

Quería hacer una pregunta, más para informarme, porque tengo conocimiento por los medios de comunicación, antes había una cosa que se llama Panderero, más o menos esto se parece a una junta, cuando los amigos nos juntábamos y cada mes ponemos todo y uno se lleva la plata para tener un préstamo, pero sin intereses, ¿no es cierto?

Porque el grupo el que se organiza, y, es más, uno dice, yo quiero la última cuota, o yo quiero la primera, porque tengo que pagar la matrícula del colegio, entonces, yo le digo, yo no tengo hijo, yo quiero la última para, ¿no?, así. Quiero tener una idea.

Entonces, en otros países, cómo funciona este tema de la cuota de administración, tal vez en algunos países o en la legislación comparada, como vemos esto, porque si entiendo, que si uno, yo que se, reciben la herencia, se divorcia y le da la mitad de la casa, lo que sea, y pago pues adelantado mi carro, me voy, pero perjudico a los otros, porque esa cuota de inscripción, perdón, la cuota de mantenimiento, de administración tiene que seguirse pagando.

Entonces, cómo se hace, el que remata se le castiga, digamos, pidiéndole el adelanto las cuotas de administración hasta el final, ¿no es cierto?

Eso quería preguntar para estar clara.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Paredes.

Yo creo que, en la misma línea, yo también como presidente de la comisión, efectivamente tenemos dos proyectos de ley en la comisión, el Proyecto de Ley 5851 y el 5920, creo que las exposiciones han sido totalmente claros.

Bueno, aquí tengo anotado, este fondo maneja 349 millones de dólares, más o menos asociados 60 000 asociados, y no sé y ahora se supone, ustedes informan cuando un ciudadano, por ejemplo, aquí en la comisión, por siempre vamos a proteger nosotros al consumidor y al usuario. Así se llama, por eso es la comisión.

Entonces, de repente hay una publicidad engañosa, que se yo, por ejemplo, como dice la congresista Paredes, por ejemplo, qué pasa, ya yo me inscribo, y tengo que permanecer de repente seis años, claro, se paga la inscripción y remato, tengo el dinero y remato, pero el tema, lo que cuestionan es, pero por qué tengo que seguir pagando el tema de cuota administrativa, porque se supone, están adelantando totalmente.

Entonces, de repente quizás de parte de ustedes también, porque en el tiempo también se puede mejorar algunas cosas, o sea, este proyecto de ley, de hecho, que nosotros vamos a evaluar, vamos a hacer un predictamen, seguramente creo que hemos hecho una mesa de trabajo, me gustaría que sigan participando, que nazca un proyecto y consenso.

De repente ahí también invitamos, también a los usuarios, que de repente han sido afectados.

Por ejemplo, no sé qué habrá pasado, por ejemplo, en la pandemia, por ejemplo, en la pandemia entiendo, a ver si nosotros nos asociamos, en 80 meses o 60 meses, pero qué pasa, y la persona que, en este caso, porque el préstamo no viene del banco, ¿no es cierto?

Porque uno aporta, y día a día, de repente la persona que estaba aportando dejó de trabajar, de repente un familiar falleció, porque en ahí yo creo que en pandemia pues quien prima, no prima pues de repente comprar la casa, no prima lo que voy a comprar mi carro de cero kilómetros.

Ahí pues de repente compras medicamento, comprar balón de oxígeno en ese momento y comida.

Entonces, que habría pasado con esos asociados, por ejemplo, entonces, nosotros preguntamos, porque de repente si yo dejo de aportar dos, tres veces, pero cómo yo justifico, o cómo, por ejemplo, habrán castigado, no lo sé. Cuáles son las penalidades.

Entonces y también estamos ablando de bastantes, de 60 000, asociados, pero entiendo no todas las personas tienen las condiciones de repente cumplir con la cuota, pero quizás alguien, por ejemplo, un familiar estaba mal.

Entonces, no vas a preferir de repente comprarse el carro, entonces ahí estaba el balón de oxígeno, comprar medicamentos, la comida.

Entonces, yo creo que hay que, habrá pasado no sabemos nosotros, por eso me pregunto, pero sería interesante también ustedes aquí, como la comisión vamos siempre defender a los usuarios.

Entiendo que hay reglas de juego, entiendo que el usuario que viene hay condiciones también.

Entonces, sabe a qué se mete también, pero yo igual también, yo cuestiono. Por ejemplo, una persona remata, y va a seguir pagando hasta 80 cuotas, su cuota administrativa, entonces, un poco algo ilógico.

De repente ahí no tiene sentido, entiendo que hay de repente, pero no logro entender esa parte.

De repente algunos, por eso el tema de COVID, qué habrá pasado, entiendo que son fondos de ustedes sobreviven pues con los aportes, no viene del banco.

Cuántos casos habrá tenido, o qué casos habrá llegado a la Superintendente de Mercado de Valores.

Entonces, siempre nosotros no sé, de repente habrá casos, de repente nos puedes algunos casos que ha llegado, como han tratado de solucionar al usuario.

Porque finalmente si a este grupo viene, o sea, el usuario no es que salga insatisfecho, al contrario, que recomiende pues a otra persona, me parece muy bien, y bueno, y más usuarios de repente se pueden acogerse en este fondo que ustedes organizan.

***EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS COLECTIVOS - ADEAFCO, señor Enrique Eduardo Garlans Ponce.-** Okay, muchas gracias por las preguntas.

Sobre la primera. El fondo colectivo, es una junta tal como usted la describió, es en el fondo sencillo, es un sistema sencillo, pero que tiene muchas aristas que hay que explicar muy bien, antes de que una persona ingrese.

Cada cuota es, digamos, cien dólares cada uno, cien soles cada uno, lo que sea, y viene ya cargada con una cuota de administración.

Por ejemplo, si la cuota de administración es 15%, la cuota sería 100 soles o cien dólares, más 15% que sirve para administrar a todo el grupo, no a una persona, sino a todo el grupo durante esos meses que va a durar la junta.

Entonces, a diferencia de la junta que hay entre amigos, acá hay un administrador, un tercero que participa administrando.

Y, por qué necesitaríamos a un administrador, porque no somos diez amigos, sino somos de repente 180, son montos más altos.

Y además del costo de administrar, si uno de los miembros del grupo se lleva el fondo y después no paga, la administradora lo paga. O sea, cubrimos la morosidad.

Entonces, cuando una persona adjudica y se lleva el fondo, se la está llevando, recordemos, con el dinero de otros también, gracias al dinero de otro, y para qué eso suceda, hay que administrar el fondo hasta el final, y ese costo debe ser prorrateado entre todos, aunque yo pague mi remate antes.

Porque no estamos cobrando por prestar dinero, ni por desembolsar, sino para que este grupo se mantenga en todo ese lapso de tiempo, si exoneráramos a esa persona, tendríamos que cargar los procesos al resto. Y pagarían uno más que otros.

Entonces, es un concepto, cobramos por administrar. Ese es la pregunta.

Ahora, la época de la pandemia, fue una época si, durísima, por supuesto para el Perú y para todos, y también para nuestros clientes.

Y también para las empresas administradoras de fondos colectivos.

Recuerdo que la Superintendencia ha tomado muchísimas medidas ahí, y nosotros como ADEAFCO también.

Dejamos de cobrar varios meses, me parece que dos meses dejamos de cobrar, comprendiendo la situación, lo cual no es poca cosa, dos meses, se trasladaban las tramas de los seguros vehiculares, toda una sugestión que hubo que hacer para no cobrar.

No fue suficiente no cobrar, porque había gente que no tenía dinero, hemos ido hasta los límites del reglamento, de la Superintendencia para poder refinanciar, pasar cuotas de un mes a otro, y que a la persona no se le resuelve el contrato, y ser super comprensivos con los atrasos.

Por supuesto exonerar moras cuando era necesario, conversando con cada uno, cuando es necesario.

Fue un trabajo enorme de todas las empresas creo, y la Superintendencia para pasar esa época, y creo que a posteriori, podríamos decir que creo que se manejó bastante bien, la morosidad tuvo un pico, pero que luego muy pronto empezó a bajar, eso en parte también gracias a, atendemos un mercado, con una conducta de pago notablemente buena. Eso vale la pena destacar.

Y haciendo excepciones, hablando con cada uno, postergando cobranza, no cobrando, salimos adelante todos ¿no?

De nada servía que la empresa salga y el cliente no.

El señor PRESIDENTE.- Bueno, le concedemos la palabra al representante legal de la *Jorge Lasar.

***El señor LASAR, Jorge.-** Solamente do acotaciones muy puntuales.

Este es un mercado sumamente regulado por normas legales y reglamentarias, y está bajo la supervisión, no solo la Superintendencia de Mercado de Valores, sino también del Indecopi.

Indecopi fiscaliza, supervisa y sanciona cualquier infracción que se cometa las normas de protección del consumidor.

Y, lo segundo, es que las empresas, no es que tengan una libertad absoluta para regular lo que quieran en sus contratos, esto es bien importante, todos los contratos que se utilizan y los programas de los fondos, son aprobados antes de utilizarse por la Superintendencia de Mercado de Valores.

O sea, todas las cláusulas de los contratos, los tarifarios, las comisiones, los gastos, las penalidades, son revisados antes de ser usados por la Superintendencia de Mercado de Valores, son aprobados administrativamente, y solo después de que haya pasado por ese filtro de legalidad, son implementados con cada uno de los consumidores.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Nos pide la palabra la Superintendente de Mercado de Valores.

LA SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES, señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga.— Por su intermedio, señor presidente, quiero pedirle al señor Omar Gutiérrez, que conoce el detalle de su pregunta sobre la pandemia, que es bien importante. (12)

Sí, adelante.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, señor Omar Gutiérrez.

El SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL, señor Omar Gutiérrez Ochoa.— Gracias, señor Presidente.

Sí. A ver, comentar un poco que en el tema de la pandemia, cuando empezó la pandemia, lo que se gestionó, se [...] junto con la industria de Fondos Colectivos, dado que el segmento al que se dirige esta industria es un segmento muchas veces informal, con trabajo distinto, no necesariamente formales todos ellos, entonces iban a ser el segmento de la población más afectado por la inmovilización social que sufrimos en ese momento.

Por eso, se suspendieron la ejecución de los contratos y los sorteos y coincidentemente la morosidad en ese momento por un período de dos meses, o sea, nadie aportaba dos meses.

Vamos por partes, justamente vamos por partes, se suspendió esos dos meses para que se pueda gestionar y la gente pueda recuperar su capacidad de pagar. Y luego de dos meses, evidentemente, hay gente que ya también tiene una expectativa de recibir sus [...] y en ese momento se reiniciaban las cuotas.

¿Qué genera esto en el mercado? Genera que la morosidad, como bien explicó la Superintendente en la exposición, la [...] fue de 20% todos los meses. Es la morosidad que tenemos en el Sistema de Fondos Colectivos.

En mayo y junio, dos meses después del inicio de la pandemia, la morosidad crece a 36% y 38%. Pero luego que se reinicia [...] de cuotas, la morosidad al final del año regresa a 21%.

O sea, la gestión ayudó a que..., obviamente, han habido personas que tuvieron que resolver el contrato, porque [...] complicaba. Pero en general el sistema, como sistema se mantuvo saludable.

Tuvo un bache, se administró el bache y finalmente logramos nuevamente volver a morosidades históricas prepandemia, que son las morosidades que se han mantenido hasta la fecha.

Un poco comentarle que la gestión sí -en esa gestión del supervisor, más la industria- permitió que esto no genere un impacto masivo. Seguramente, ha generado un impacto en algunas personas muy puntuales, claramente sí, pero en términos macro sí se gestionó de manera más o menos por lo menos saludable.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Una consulta más, más o menos, si hablamos de 60 asociados más o menos por año, ¿cuánto estamos hablando?, por ejemplo, ¿cuánto se capta en este caso al año? Sería interesante esos datos.

El SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL, señor Omar Gutiérrez Ochoa.— Debe ser alrededor de 30 000 asociados al año que ingresan. Pero también hay grupos que van llegando a su fin y son grupos que se liquidan y eso le resta ¿no? Entonces mantiene un nivel de 60 000 por ahora.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, les agradezco por su presencia.

De verdad que ha sido, un poco también queríamos salir de la duda de las exposiciones y sobre todo pedirles aquí, desde la comisión nosotros siempre vamos a proteger al usuario, al consumidor.

Por ejemplo, esta asociación, el grupo, también es gracias, que son de los asociados, porque finalmente las personas que ingresan, entonces la idea es que estas personas que se involucran en este caso en su institución prácticamente vienen de hecho que igual, tienen que salir, efectivamente, cuando el grupo inicia, cuando el grupo se cierra, satisfecho ¿no?, porque sería algo ilógico que alguien salga renegando.

Sí he escuchado, a mí me ha llegado casos, por ejemplo, qué pasa cuando terminas el pago y necesitas el certificado de tu dinero. Entonces muchas veces, por ejemplo, si uno quiere construir casas te piden: dame tu plano, dame tu título de propiedad. Entonces, yo creo que también ahí alguno sería, de hecho que si el usuario aportó todo, finalmente terminó, entonces por qué también poner esas trabas ¿no?

Entonces, eso también tendrían que evaluar ustedes, porque finalmente el usuario vino, cumplió y, bueno, necesita pues su dinero. Bueno, él sabrá ya como gasta ¿no?

Igual, vamos a evaluar también este proyecto de ley que tenemos en la comisión y vamos a ser bastante responsables. Nos gustaría que ustedes participen, tiene que ser bastante técnico, o sea,

nada de populista, por si acaso, y que participen ¿no?, porque la idea es que si sacamos un predictamen, un dictamen, que nazca pues con algunos aportes y, bueno, para que dure en el tiempo. No solamente es de momento.

Entonces, le vamos a pedir también la participación a nuestro Superintendente del Mercado de Valores; al equipo técnico, de repente opiniones. O sea, la idea es eso.

Siempre en esta comisión nos caracterizan porque somos dialogantes, escuchamos, entonces no hacemos por hacer o sacamos así al caballazo cualquier dictamen.

Entonces, yo de verdad les agradezco por su asistencia y la presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos de materia de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa. Entonces, dejamos constancia que la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión, ha sido aprobada.

En todo caso, agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y siendo la 1 con 49 minutos de la tarde, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos por acompañarnos.

-A las 13:49 h, se levanta la sesión.